



Rama Legislativa del Poder Público
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Sesión Ordinaria martes 17 de mayo de 2022

ACTA No. 45

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 08:06 horas del día martes 17 de mayo de 2022, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los H. Representantes miembros de la misma presidiendo el H. Representante Jairo Humberto Cristo Correa.

El Presidente. Con los muy buenos días para todos los colombianos, a los compañeros de la Comisión Séptima, vamos a dar inicio del 17 de mayo del año 2022. Colocándonos en manos de Dios y que sea el espíritu santo que nos ayude hacer buenas leyes en beneficio de todos los colombianos. Secretario por favor, sírvase verificar el quórum.

El Secretario. Buenos días para todos, siendo las 8:06 minutos vamos a llamar a lista para verificar el quórum, para la sesión del 17 de mayo de 2022 de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes:

ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO
ARIAS FALLA JENNIFER KRISTÍN
BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE
CALA SUÁREZ JAIRO REINALDO
CORREA LÓPEZ JOSÉ LUIS
CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO
CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY
CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO
DÍAZ PLATA FABIÁN
ECHAVARRÍA SÁNCHEZ JUAN DIEGO
GÓMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO
HURTADO SÁNCHEZ NORMA
LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL
MUÑOZ CERÓN FABER ALBERTO
MURILLO BENÍTEZ JHON ARLEY
REINALES AGUDELO JUAN CARLOS
RESTREPO CORREA OMAR DE JESÚS
SÁNCHEZ LEAL ÁNGELA PATRICIA
TORO ORJUELA MAURICIO ANDRÉS

El Secretario. Presidente, la Secretaría le informa que todavía no hay quórum decisorio, tenemos quórum deliberatorio; Presidente puede usted y a los amigos de la Comisión Séptima por favor, como dice la Ley 5ª, apremiar es el verbo, a los H. representantes que están llegando por el problema que hay en estos momentos en la ciudad de Bogotá, de unos trancones por unos accidentes tanto en la circunvalar como en la calle 26; entonces por favor apremiar a los ausentes. Presidente hay 9 H. representantes, falta uno para el quórum decisorio.

El Presidente. Secretario damos 15 minutos para inicio.

El Secretario. Sí Presidente, 15 minutos para apremiar a los ausentes, apremiar es el verbo que dice la Ley 5ª.

El Presidente. Secretario abramos quórum deliberatorio, vamos dando unas constancias que quiere hacer el Representante Hugues de la Guajira, el Representante Fabián Díaz Plata. Entonces le damos el uso de la palabra al Representante Hugues Lacouture del departamento de la Guajira, Partido Conservador Colombiano.

H. Representante Hugues Manuel Lacouture Danies. Presidente, yo hoy quiero nuevamente dejar constancia que hasta la fecha el problema de falta de agua en el corregimiento de Castilletes en la alta Guajira no ha sido solucionado, muy a pesar de que he recibido muy buenas noticias por parte de algunos funcionarios del gobierno, a quienes yo les creo y no pongo en duda su actitud y su diligencia, pero, sin embargo, ya para el día de hoy han pasado 16 días sin que haya todavía una sola solución para el problema, eso, por una parte. Por otra parte, señor Presidente yo quiero también dejar de presente aquí, que en el departamento de la Guajira en la cárcel de Riohacha, hay en este momento una gran preocupación por un problema de tuberculosis; van 40 personas que se les está investigando si están en este momento enfermos con tuberculosis, pero es uno de los problemas más graves de las cárceles colombianas, y en Riohacha, departamento de la Guajira, capital del departamento de la Guajira; estamos en este momento con el temor de una grave crisis carcelaria por el tema de la tuberculosis. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra el Representante Fabián Díaz para una constancia.

H. Representante Fabián Díaz Plata. Gracias Presidente. En el parque internacional del parapente en Floridablanca Santander, al parecer no se va a poder desarrollar este deporte, y es que estamos hablando que esta obra que costó cerca de dieciocho mil millones de pesos (\$18.000.000.000), se entregó inconclusa, se entregó sin la pista de aterrizaje para los deportistas, es como si pretendiéramos entregar un aeropuerto sin la pista de aterrizaje para que los aviones despeguen y aterricen; ese es el grado de barbaridad que terminamos encontrando en el parque internacional del parapente, y es que adicional a eso, se le terminó entregando este parque a un tercero, se le terminó entregando al mismo que desarrolló la construcción de este parque internacional; estamos hablando que quien desarrolló este parque, que lo entregó inconcluso, se va a encargar de la administración de este parque por 20 años sin ningún beneficio al municipio, se le terminó entregando bajo diferentes irregularidades y ante esto hemos desarrollado las denuncias pertinentes; y procuraduría y contraloría, ya iniciaron las investigaciones tras nuestras denuncias. No podemos permitir que este parque, que es para uso y disfrute de todas las comunidades, del pueblo de Floridablanca del departamento de Santander, se termine entregando a un privado y que este lo termine usufructuando por 20 años sin ningún canon de arrendamiento, el mismo que lo construyó, el mismo que terminó entregando esta obra de forma inconclusa, será el mismo que se encargue de administrarlo; esto es una total barbaridad y ante esto, hemos desarrollado las denuncias y advertimos de las constantes irregularidades que se están presentando, la violación de los derechos fundamentales a los deportistas que por más de 20 años han estado desarrollando este deporte en Floridablanca y que ante esta entrega del parque está en riesgo del desarrollo de su deporte y de su trabajo. Gracias Presidente.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Gómez, seguido el Representante Jairo Cristancho.

H. Representante Jorge Alberto Gómez Gallego. Gracias señor Presidente. Bueno, aprovechando este momento de deliberatorio de la Comisión, yo quiero dejar una constancia de hacer una denuncia pública, de la amenaza que recibió el día viernes en la noche, el Diputado de mi Partido Dignidad en Antioquia, Luis Peláez. Es gravísimo que en Colombia la contienda política se esté volviendo no solo agresiva verbalmente, sino agresiva físicamente; Luis Peláez fue uno de

las personas, de los ciudadanos que denunció el 18 de marzo la participación abierta en política del alcalde de Medellín, Daniel Quintero, la participación en política del doctor Daniel Quintero no fue el vídeo ese donde dice que el cambio es en primera, esa fue dijéramos la cereza del pastel porque el doctor Quintero venía interviniendo en política desde antes de las elecciones del 13 de marzo; su equipo y su gente vinculada a los distintos programas y en el INDER, en el Instituto de Deporte y Recreación de Medellín venía participando abiertamente en política; la Procuraduría lo suspendió por 3 meses en base a esas denuncias, suspensión que tiene algunas dudas jurídicas, por cuanto la naturaleza jurisdiccional o judicial de la Procuraduría está en duda, pero eso no da lugar a que quien haya puesto la denuncia haya sido víctima de una amenaza bastante agresiva y obviamente es por los seguidores; algún seguidor que algún negocio se le dañó con la suspensión del señor alcalde Daniel Quintero. Yo quiero esta constancia dejarla es por esto, porque el volumen de insultos y de agresión de la campaña sube de tal manera que oculta la discusión de ideas, de propuestas, y pone a la gente en una situación de temor, de miedo y de odio; que pone a la gente en la situación de ser la más fácilmente engañada, no hay persona más fácil de engañar que la que está aterrorizada o la que está rabiosa; y yo solamente la constancia la quiero dejar para exigir de las autoridades una pronta y eficaz intervención, para proteger la vida de nuestro diputado Luis Peláez, quien ha adelantado una labor de control político bastante valerosa en el departamento de Antioquia y en la ciudad de Medellín; y expresar desde luego, como lo hemos hecho, nuestra solidaridad con él y toda su familia, que desde luego, sienten temor ante amenazas tan agresivas y tan directas sobre la vida de él y de sus familiares cercanos. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Giovanny Cristancho del departamento del Casanare, Partido Centro Democrático.

H. Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache. Gracias Presidente. Con los buenos días para todos. De verdad Presidente que importante en estos momentos, como lo dije la vez pasada, poder sacar estos proyectos de ley y hacer debate, para que ojalá sea ley de la República. Presidente hoy quiero hacer esta constancia, por algo muy bonito que va a ocurrir el día de hoy y que está en el beneficio de los colombianos; tenemos aquí la presencia de madres o personas cuidadoras de personas en condición de discapacidad, que vienen por sus derechos de ser incluidas, estar en todos los programas del gobierno Nacional, y además, porque hoy hay un Proyecto de Ley, el segundo del orden del día el 264 *"Por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores y familiares de personas independientes y se dictan otras disposiciones"*, lo más llamativo de esto, es que ellas vienen de diferentes partes del país, querido Presidente, y lo han hecho de a pie, caminando; son estas cuidadoras caminantes se puede decir, que están luchando por sus derechos. Entonces Presidente, quiero de verdad darles un saludo muy especial a ellas y que ojalá que la Comisión en el día de hoy lleguemos a ese segundo proyecto de ley y que sea aprobado; todos sabemos que, hace un tiempo aprobamos el Proyecto de Ley No. 041 que va para cuarto debate, también de los derechos de las personas cuidadoras del país, pero que tienen unas pequeñas diferencias que ahora más adelante en la discusión del proyecto de ley, pues tal vez, haremos relevancia. Pero sí Presidente quiero darle esa trascendencia, que no pase desapercibido por esta Comisión y por el Congreso, y por los colombianos; que aquí hay madres o personas cuidadoras que vienen de diferentes partes del país, que lo han hecho caminando, para ser visibles y felicitar a nuestra Concejal Avella, que está con ellas, acompañándolas; que es de allí Concejal del municipio de Yopal. Bienvenidas señoras cuidadoras y ojalá que hoy podamos darle esa buena noticia, que se vayan a sus ciudades territorios diciendo que el Congreso de la República las tiene en cuenta y que van a cambiar ojalá el modus vivendi de aquí en adelante gracias a estos proyectos de ley, que nosotros como Comisión Séptima tenemos esa gran responsabilidad. Así que Presidente muchas gracias y ojalá que, si aún no hay quórum decisorio, pues que alguna de ellas tenga la palabra y pueda intervenir, porque han hecho un esfuerzo muy grande para venir el día de hoy y, ojalá que, por qué no, podamos escucharla un momento querido Presidente. Muchas gracias, buen día.

El Presidente. Secretario, sírvase leer el orden del día.

El Secretario. Sí Presidente. Comisión Séptima Constitucional Permanente, orden del día, mayo 17 del 2022:

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2021 - 2022**

**Del 20 de julio de 2021 al 20 de junio de 2022
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo de 2022 al 20 de junio de 2022)
Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992
COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

ORDEN DEL DIA

Fecha: mayo 17 de 2022
Hora: 08:06 Horas
Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

**I.
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II.
APROBACIÓN DE ACTAS**
Acta No. 41 del 27 de abril de 2022 a 32 folios

**III.
DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY**

- 1. Proyecto de Ley No. 417 de 2021 Cámara - 283 de 2020 Senado "Por medio de la cual se crea el registro nacional público de donantes de células progenitoras hematopoyéticas, se dictan medidas sobre donación y trasplante y se dictan otras disposiciones – Ley Jerónimo"**
Autores: H. S. NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF.
Radicado: septiembre 15 de 2020
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 940 de 2020
Radicado en Comisión: febrero 10 de 2022
Ponentes Primer Debate: JORGE ALBERTO GOMEZ GALLEGO (Coordinador Ponente), NORMA HURTADO SANCHEZ. Designados el 22 de marzo de 2022.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 387 de 2022
Último anuncio: mayo 10 de 2022
- 2. Proyecto de Ley No. 264 de 2021C-009 de 2020 Senado "Por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes y se dictan otras disposiciones"**
Autores: HH. SS. EDGAR ERIQUE PALACIO MIZRAI, JHON MILTON RODRIGUEZ GONZALEZ, EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO, EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA, ANDRES FELIPE GARCIA ZUCCARDI y el H.R. CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO.
Radicado: julio 20 de 2020
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 571 de 2020
Radicado en Comisión: septiembre 02 de 2021
Ponentes Primer Debate: ANGELA PATRICIA SANCHEZ LEAL (Coordinador Ponente), MAURICIO ANDRES TORO ORJUELA. Designados el 08 de septiembre de 2021
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 387 de 2022
Último anuncio: mayo 10 de 2022

- 3. Proyecto de Ley No 454 de 2022C - 191 de 2020 Senado "Por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y postparto y se dictan otras disposiciones o "Ley de parto digno, respetado y humanizado".**
Autores: HH. RR. JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACHE, MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ, TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO.
Radicado: agosto 04 de 2020
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 640 de 2020
Radicado en Comisión: mayo 04 de 2022
Ponentes Primer Debate: JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACHE (Coordinador Ponente), CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO. Designados el 10 de mayo de 2022.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 466 de 2022
Enmienda al texto propuesto para primer debate: Gaceta No. 476 de 2022
Ultimo anuncio: mayo 11 de 2022
- 4. Proyecto de Ley No. 271 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se reorientan recursos del orden nacional del FONPET para disminuir la brecha pensional en Colombia"**
Autores: HH. RR. JOHN JAIRO BERRIO LÓPEZ, JOHN JAIRO BERMÚDEZ GARCÉS, MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACHE, ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ, ESTEBAN QUINTERO CARDONA, NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO y la H.S. MILLA ROMERO SOTO
Radicado: agosto 24 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1228 de 2021
Radicado en Comisión: septiembre 21 de 2021
Ponentes Primer Debate: JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACHE (Coordinador Ponente), OMAR DE JESUS RESTREPO CORREA. Designados el 28 de septiembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1538 de 2021
Ultimo anuncio: mayo 10 de 2022
- 5. Proyecto de Ley No. 346 de 2021 Cámara "Por medio del cual se implementa la garantía efectiva de la salud menstrual focalizada, se modifica el artículo 18 de la ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones en relación con la consecución de recursos para programas en materia de manejo de la higiene menstrual (MHM)"**
Autores: H. R. CATALINA ORTIZ LALINDE y las HH. SS. ANGELICA LISBETH LOZANO CORREA, ESPERANZA ANDRADE SERRANO.
Radicado: octubre 12 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1514 de 2021
Radicado en Comisión: noviembre 03 de 2021
Ponentes Primer Debate: JAIRO REINALDO CALA SUAREZ (Coordinador Ponente), FABIAN DIAZ PLATA, OMAR DE JESUS RESTREPO CORREA. Designados el 09 de noviembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 242 de 2022
Ultimo anuncio: mayo 10 de 2022
- 6. Proyecto de Ley No. 090 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se modifica la ley 1780 de 2016, se promueven incentivos para la vinculación de jóvenes al sector productivo y se dictan otras disposiciones"**
Autores: HH. RR. BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, ALFREDO APE CUELLO BAUTE, CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN, ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN DE ARCE, JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO, FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA,

EMETERIO JOSE MONTES DE CASTRO, JOSÉ ELVER HERNÁNDEZ CASAS, GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN, DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE, JAIME FELIPE LOZADA POLANCO, MARÍA CRISTINA SOTO DE GÓMEZ, YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI, FELIPE ANDRÉS MUÑOZ DELGADO.

Radicado: julio 21 2021

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 955 de 2021

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2021

Ponentes Primer Debate: OMAR DE JESUS RESTREPO CORREA. Designado el 01 de septiembre de 2021.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1912 de 2021

Ultimo anuncio: mayo 10 de 2022

7. **Proyecto de Ley No. 187 de 2021 Cámara “Por la cual se crea la política pública de Viviendas Abiertas para garantizar el acceso a espacios de pernoctación y acompañamiento a los habitantes de calle, y se dictan otras disposiciones”**

Autores: H. R. FABIAN DIAZ PLATA.

Radicado: agosto 03 de 2021

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1030 de 2021

Radicado en Comisión: agosto 25 de 2021

Ponentes Primer Debate: JAIRO REINALDO CALA SUAREZ. Designado el 01 de septiembre de 2021.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1515 de 2021

Ultimo anuncio: mayo 10 de 2022

8. **Proyecto de Ley No. 295 de 2021 Cámara “Por medio del cual se reducen los contratistas de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión y se amplían los empleos temporales de los organismos y entidades públicas de todas las ramas del poder público y se dictan otras disposiciones”**

Autores: H. R. DAVID RICARDO RACERO MAYORCA.

Radicado: agosto 26 2021

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1245 de 2021

Radicado en Comisión: septiembre 21 de 2021

Ponentes Primer Debate: JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACHE (Coordinador Ponente), JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ, MAURICIO TORO ORJUELA. Designados el 28 de septiembre de 2021. A Juan Diego Echavarría Sánchez se le acepta la renuncia a ser ponente el 20 de octubre de 2021.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1772 de 2021

Ultimo anuncio: mayo 10 de 2022

9. **Proyecto de Ley No. 330 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se establecen criterios para la vinculación laboral de mano de obra local en las regiones y municipios donde se ejecuten obras públicas y se dictan otras disposiciones”**

Autores: HH. RR. ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ, CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO, JOHN ALEJANDRO LINARES CAMBEROS, CARLOS JULIO BONILLA SOTO, VÍCTOR MANUEL ORTIZ JOYA, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO, ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO, JULIAN PEINADO RAMÍREZ, OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN.

Radicado: septiembre 21 2021

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1328 de 2021

Radicado en Comisión: octubre 06 de 2021

Ponentes Primer Debate: JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACHE (Coordinador Ponente), MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ. Designados el 12 de octubre de 2021.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1912 de 2021

Ultimo anuncio: mayo 10 de 2022

- 10. Proyecto de Ley No. 309 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se promueve la dignificación y reintegración de las personas vulnerables que están en situación de calle se promueve acceso a vivienda digna a la salud y trabajo”**
Autores: HH. RR. CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO, JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA, JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE, NORMA HURTADO SANCHEZ, JUAN DIEGO ECHAVARIA SANCHEZ, JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA.
Radicado: septiembre 06 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1284 de 2021
Radicado en Comisión: septiembre 30 de 2021
Ponentes Primer Debate: NORMA HURTADO SANCHEZ (Coordinador Ponente), JENNIFER KRISTÍN ARIAS FALLA, CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO. Designados el 28 de septiembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1516 de 2021
Ultimo anuncio: mayo 10 de 2022
- 11. Proyecto de Ley No 201 de 2021 Cámara “Por medio del cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente al procedimiento disciplinario en las relaciones de trabajo particulares y se dictan otras disposiciones”**
Autores: HH. RR. OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO y los HH. SS. PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, GRISELDA LOBO SILA, JULIAN GALO CUBILLOS.
Radicado: agosto 04 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1078 de 2021
Radicado en Comisión: agosto 31 de 2021
Ponentes Primer Debate: JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ (Coordinador Ponente), MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ, JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACHE. Designados el 08 de septiembre de 2021
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1470 de 2021
Ultimo anuncio: mayo 10 de 2022
- 12. Proyecto de Ley No. 365 de 2021 Cámara “Por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2 de la ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la ley 100 de 1993”**
Autores: HH. RR. JUAN CARLOS WILLS OSPINA, BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN DE ARCE, JOSE GUSTAVO PADILLA OROZCO
Radicado: noviembre 03 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1642 de 2021
Radicado en Comisión: noviembre 18 de 2021
Ponentes Primer Debate: HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA (Coordinador Ponente), MAURICIO ANDRES TORO ORJUELA. Designados el 09 de diciembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 287 de 2022 (negativa)
Ultimo anuncio: mayo 10 de 2022
- 13. Proyecto de Ley No. 283 de 2021 Cámara “Por la cual se dictan medidas para mejorar el flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, fortalecer la prestación del servicio y se dictan otras disposiciones”**
Autores: HH. RR. JOSÉ LUIS CORREA LÓPEZ, ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ, JHON ARLEY MURILLO BENÍTEZ, HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, ALEXANDER HARLEY BERMUDEZ LASSO, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS.
Radicado: agosto 25 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1300 de 2021
Radicado en Comisión: septiembre 21 de 2021

Ponentes Primer Debate: JHON ARLEY MURILLO BENITEZ (Coordinador Ponente), FABER ALBERTO MUÑOZ CERON. Designados el 28 de septiembre de 2021. JOSE LUIS CORREA LOPEZ designado el 30 de septiembre de 2021 también como coordinador.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1470 de 2021

Ultimo anuncio: mayo 10 de 2022

14. Proyecto de Ley No. 176 de 2021 Cámara “Por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional”.

Autores: H. R. FABIAN DIAZ PLATA.

Radicado: agosto 03 de 2021

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1029 de 2021

Radicado en Comisión: agosto 25 de 2021

Ponentes Primer Debate: CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO (Coordinador Ponente), JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA. Designados el 08 de septiembre de 2021

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1515 de 2021

Ultimo anuncio: mayo 10 de 2022

15. Proyecto de Ley No. 318 de 2021 Cámara “Por medio del cual se establecen medidas de protección a las personas en el flagelo de la prostitución procurando acceso a la salud y dignificación laboral y se dictan otras disposiciones”

Autores: HH. RR. CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO. JENNIFER KRITIN ARIAS FALLA, JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE, GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI.

Radicado: septiembre 07 de 2021

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1284 de 2021

Radicado en Comisión: septiembre 30 de 2021

Ponentes Primer Debate: JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE (Coordinador Ponente), CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO. Designados el 28 de septiembre de 2021.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1516 de 2021

Ultimo anuncio: mayo 10 de 2022

16. Proyecto de Ley No. 091 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se dictan normas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer las medidas de saneamiento inmobiliario en áreas urbanas y rurales”

Autores: HH. RR. BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, ALFREDO APE CUELLO BAUTE, CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN, ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN DE ARCE, JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA, JOSÉ ELVER HERNÁNDEZ CASAS, NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN, DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE, JAIME FELIPE LOZADA POLANCO, MARÍA CRISTINA SOTO DE GÓMEZ.

Radicado: julio 21 de 2021

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 955 de 2021

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2021

Ponentes Primer Debate: MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ (Coordinador Ponente), JOSE LUIS CORREA LOPEZ. Designados el 01 de septiembre de 2021.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1397 de 2021

Ultimo anuncio: mayo 10 de 2022

17. Proyecto de Ley No. 123 de 2021 Cámara “Por medio del cual se incentiva la inclusión laboral de las personas con discapacidad, no inclusivas; y se modifica la ley 1429 de 2010”

Autores: H. R. CARLOS MARIO FARELO DAZA.

Radicado: julio 22 de 2021

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 959 de 2021
Radicado en Comisión: agosto 19 de 2021
Ponentes Primer Debate: ANGELA PATRICIA SANCHEZ LEAL (Coordinador Ponente), MAURICIO ANDRES TORO ORJUELA. Designados el 01 de septiembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 327 de 2022
Ultimo anuncio: mayo 10 de 2022

18. Proyecto de Ley No. 390 de 2021 Cámara “Por medio del cual se establece el subsidio económico al adulto mayor y se dictan otras disposiciones”

Autores: HH. RR. OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON, JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, JOSE LUIS CORREA LOPEZ.

Radicado: noviembre 18 de 2021

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1691 de 2021

Radicado en Comisión: noviembre 25 de 2021

Ponentes Primer Debate: JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO (Coordinador Ponente), HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA, JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA. Designados el 09 de diciembre de 2021.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 327 de 2022

Ultimo anuncio: mayo 10 de 2022

19. Proyecto de Ley No. 079 de 2021 Cámara “Por el cual se dictan normas para la prestación de servicios personales del talento humano en el sector de la salud y se dictan otras disposiciones” Acumulado con el Proyecto de Ley No. 220 de 2021 Cámara “Por medio del cual se fomenta el trabajo digno del talento humano y la sostenibilidad del sistema de salud y se dictan otras disposiciones”

Autores: HH. RR. HH. RR. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO, WILMER LEAL PEREZ, LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA, JORGE ALBERTO GOMEZ GALLEGO, DAVID RICARDO RACERO MAYORGA, MARIA JOSE PIZARRO RODRIGUEZ, INTI RAUL ASPRILLA REYES, LEON FREDY MUÑOZ LOPERA.

Radicado: julio 21 2021

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 950 de 2021

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2021

Ponentes Primer Debate: HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA (Coordinador Ponente), FABER ALBERTO MUÑOZ CERON. Designados el 08 de septiembre de 2021

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1666 de 2021

Ultimo anuncio: mayo 10 de 2022

20. Proyecto de Ley No. 322 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se regula la cotización a la seguridad social de los independientes y otras disposiciones reglamentarias para la UGPP”

Autores: H. R. JOHN JAIRO BERRIO LOPEZ

Radicado: septiembre 15 2021

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1326 de 2021

Radicado en Comisión: septiembre 30 de 2021

Ponentes Primer Debate: OMAR DE JESUS RESTREPO CORREA (Coordinador Ponente), JHON ARLEY MURILLO BENITEZ. Designados el 12 de octubre de 2021.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 90 de 2022

Enmienda Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 374 de 2022

Ultimo anuncio: mayo 10 de 2022

21. Proyecto de Ley No. 255 de 2021 Cámara “Por medio del cual se establecen instrumentos de prevención, control y vigilancia del consumo de azúcar en los establecimientos de comercio de bebidas frías y/o calientes en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”

Autores: H. R. NEYLA RUIZ CORREA

- Radicado:** agosto 19 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1086 de 2021
Radicado en Comisión: septiembre 21 de 2021
Ponentes Primer Debate: ANGELA PATRICIA SANCHEZ LEAL (Coordinador Ponente), JAIRO REINALDO CALA SUAREZ. Designados el 28 de septiembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1912 de 2021 (negativa)
Ultimo anuncio: mayo 10 de 2022
- 22. Proyecto de Ley No. 394 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Código Sustantivo de Trabajo con el fin de establecer la licencia matrimonial”**
Autores: H. R. SILVIO JOSE CARRASQUILLA TORRES.
Radicado: noviembre 23 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1722 de 2021
Radicado en Comisión: diciembre 01 de 2021
Ponentes Primer Debate: JAIRO REINALDO CALA SUAREZ (Coordinador Ponente), JHON ARLEY MURILLO BENITEZ, MAURICIO ANDRES TORO ORJUELA. Designados el 09 de diciembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 342 de 2022
Ultimo anuncio: mayo 10 de 2022
- 23. Proyecto de Ley No. 182 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Decreto Legislativo N° 814 del 4 de junio 2020, expedido en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 de 2020”.**
Autores: H. R. FABIAN DIAZ PLATA.
Radicado: agosto 03 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1030 de 2021
Radicado en Comisión: agosto 25 de 2021
Ponentes Primer Debate: NORMA HURTADO SANCHEZ (Coordinador Ponente), ANGELA PATRICIA SANCHEZ LEAL. Designados el 08 de septiembre de 2021
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 195 de 2022
Ultimo anuncio: mayo 10 de 2022
- 24. Proyecto de Ley No. 397 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se fija el salario mínimo profesional y técnico en Colombia”**
Autores: H. R. SILVIO JOSE CARRASQUILLA TORRES.
Radicado: noviembre 24 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1723 de 2021
Radicado en Comisión: febrero 22 de 2022
Ponentes Primer Debate: OMAR DE JESUS RESTREPO CORREA (Coordinador Ponente), JHON ARLEY MURILLO BENITEZ. Designados el 22 de marzo de 2022.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 387 de 2022
Ultimo anuncio: mayo 10 de 2022
- 25. Proyecto de Ley No 378 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de un sistema de atención integral en salud veterinaria para Animales de Compañía SISPET, se fomenta el ejercicio profesional veterinario en el territorio nacional, y se promueve la tenencia responsable de Animales de Compañía entre la ciudadanía y se adoptan otras disposiciones”**
Autores: H. R. LEON FREDDY MUÑOZ LOPERA
Radicado: noviembre 16 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1689 de 2021
Radicado en Comisión: noviembre 25 de 2021
Ponentes Primer Debate: FABER ALBERTO MUÑOZ GERON (Coordinador Ponente), Designados el 09 de diciembre de 2021.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 397 de 2022

Último anuncio: mayo 10 de 2022

IV.

ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY

V.

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

Presidente, ha sido leído el orden del día. En estos momentos tenemos quórum deliberatorio, falta una persona no más, para aprobar; pero en su momento usted lo puede colocar a consideración y a votación cuando ya tengamos el quórum decisorio.

El Presidente. Esperemos un compañero que falta para someter a consideración el orden del día, mientras llega, tiene el uso de la palabra nuevamente el Representante Jairo. ¡Claro que sí! Secretario sometemos a consideración el orden del día. Abro la discusión sobre el orden del día, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Secretario sírvase recoger la intención de voto de aprobación del orden del día.

El Secretario. Presidente, el orden del día que ya fue leído, ha sido aprobado por la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes por votación ordinaria.

El Presidente. Secretario, por favor someta a consideración la sesión informal, para dar participación a las madres que nos acompañan el día de hoy, por petición del Honorable Representante Jairo Cristancho.

El Secretario. Presidente, la sesión informal ha sido aprobada por los representantes miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, siendo las 8:25 minutos.

Luisa Elena Almazo Polo. Muy buenos días mi nombre es Luisa Elena Almazo Polo, vengo del departamento del Magdalena, de la ciudad de Santa Marta, soy la presidenta del Colectivo CICI - Colectivo Internacional de Cuidadoras Integrales-, en el cual estamos asumidas más de 30 fundaciones, asociaciones, confederaciones, que luchamos por los derechos de las personas con discapacidad y sus cuidadores. Muy gratificante, muchas gracias por esta invitación a todos los presentes, a su vez, sensibilizar un poco sobre nuestra labor del cuidado, que es muy importante y fundamental dentro de toda nuestra historia de la comunidad, ya que nosotras prácticamente no podemos laborar debido a la baja intensidad horaria diaria que nos queda, para nosotros poder tener un trabajo digno y cumplir con las horas reglamentarias, para nosotros contribuir a nuestra canasta familiar; a su vez, H. representantes perdón, estoy muy emocionada de parte de todos los que estamos acá; venimos gente personas de la Guajira, 4 caminantes que actualmente no han podido ingresar a sala, porque venían caminando desde Cali y no teníamos mucha comunicación, no tenemos los documentos de ellas, nos los tuvimos a la mano para poderlos ingresar, estamos en el proceso para que ellas puedan caminar, creo que serían parte fundamental para que estén acá. Están en la entrada, están allá afuera. Es importante que nos aprueben esta ley, ya que no estamos institucionalmente constituidas, necesitamos ingresar a todos los programas sociales que tiene nuestra nacionalidad, porque realmente en los territorios es muy deprimente, como nos dicen: No, usted no puede acceder a todos esos privilegios, sobre todo de vivienda, porque ustedes no están programadas constitucionalmente. Vuelvo y repito, es muy deprimente lo que está pasando en los territorios, que en los programas de acción social no nos tienen en cuenta, obviamente, no estamos designadas como una población, institucionalmente. Entonces, es muy importante que demos esos primeros pasos con estas 2 iniciativas, y todo está en manos de Dios, primero que todo; e invitarlos a que se pongan en nuestros zapatos, eso es lo que les pido, invitarlos que se pongan en nuestros zapatos, porque realmente somos personas que de pronto nos olvidamos de nosotros mismos porque, por estar al pendiente de las personas que están a nuestro cargo. Sí es una labor, la mayoría nos dice es una labor muy bonita, muy hermosa, pero también necesitamos que nuestros derechos como mujeres y hombres sean prevalentes ante la sociedad, así como

nosotros tenemos unos derechos que nos garantizan nuestras necesidades, pues también hay que hacerlas cumplir. Entonces muchas gracias, realmente pongo a consideración todo lo que he dicho y estamos de puertas abiertas para todo lo que lo que concierne a lo que es cuidadores. Muchas gracias.

El Presidente. Todavía no la hemos levantado, tiene el uso de la palabra Karen. Bueno, 2 minutos. Tiene el uso de la palabra.

Karen. Muy buenas a todas las personas que están acá, miembros del Congreso. Ante todo, agradecerles la oportunidad de tener en cuenta el departamento de la Guajira, a nuestra población de cuidadores a nivel nacional. Represento una fundación que se llama GAMA, fue creada por mí, soy su Representante; gestores de acompañamiento y mejoramiento académico para la Guajira. Estamos buscando acá, durante todo este tiempo, en compañía de todas estas mujeres que están acá, que son luchadoras igual que yo; mi hijo tiene una enfermedad huérfana, tiene 7 años se llama Allen José, no tiene un ingreso a la educación formal, porque acá ustedes tienen entendido de que sí, que hay educación en Riohacha, en Riohacha no tenemos nada; las madres se están capacitando por medio del SENA en estos momentos, pero les puedo garantizar de que hay niños que están matriculados que aparecen en Prosperidad Social y que es el caso que les voy a exponer. Matriculamos a los niños para recibir una ayuda de Prosperidad Social de cincuenta mil pesos (\$50.000), se están catalogando a los niños por el simple hecho de que, por su edad biológica, pero no se está teniendo en cuenta su edad cronológica; entonces, Prosperidad Social los saca del sistema de crecimiento y desarrollo, pero no tienen en cuenta el certificado de discapacidad, este certificado de discapacidad nos dice cuánto es el promedio de discapacidad de cada niño; si mi hijo tiene 7 años y tiene el 76% de discapacidad ¿Cuántos años tiene cronológicamente y biológicamente? Biológicamente tiene 7, pero cronológicamente solo tiene 2. Y es el problema que se está presentando en todo Colombia, fue la oportunidad que aproveché para decirles, porque necesitamos que se tenga en cuenta esto, que nuestros niños en condición de discapacidad sean cuantificados por su certificado de discapacidad, que ya se está dando, y por la edad cronológica, más no la biológica ¿Por qué? porque eso les permite mantenerse dentro del programa de crecimiento y desarrollo que da un promedio de ciento veinte mil pesos (\$120.000); que de pronto para muchos no es nada, pero para nosotras que tenemos que comprar pañal porque padecemos el problema de las EPSs, yo soy la reina de la EPS del Riohacha, cerrando EPS y haciendo vía de hecho, cerrando calles; solo para que le generara un código a mi hijo. Llevo 7 años luchando con el Estado para el tema de las EPSs porque nos mandan a albergues, como en el que me encuentro hoy, en la ciudad de Bogotá; me encuentro en un albergue que no cumple los lineamientos de tránsito como una vía rampla, no tiene rampla, no tiene como, tenemos que subir y bajar la silla de ruedas; pero la Secretaría de Salud aprueba este de tipo de lugares, que no son aptos; lugares donde a veces la alimentación no es apta para nuestros niños, mi hijo salió con una bacteria de uno de estos albergues, y que en estos albergues tienen a la gente desmoralizada, porque venimos de pueblo y creen que no todos estudiamos. Entonces el punto es, queremos que nos tengan en cuenta la ley y lo que les acabo de sensibilizar, es para que se den cuenta que, primero que todo, que la discapacidad le puede dar a cualquiera; nuestros niños no nacieron todos con condición, algunos les dio una fiebre, otros por accidente, otros por, y la invitación es para todo el Congreso. Cuando ustedes vayan a aprobar este proyecto, tengan en cuenta de que algún día puede tocarles a ustedes. Gracias.

El Presidente. Secretario por favor someta a consideración volver a la formalidad de la sesión.

El Secretario. Sí Presidente. En consideración, le cuento que por votación ordinaria se ha levantado la sesión informal, siendo las 8:34 minutos. Podemos seguir con el desarrollo del orden día Presidente, que ya fue aprobado.

El Presidente. Secretario, siguiente punto del orden del día.

El Secretario. El siguiente punto del orden del día es el II punto, aprobación de actas. Vamos

aprobar el Acta No. 41 del 27 de abril del 2022, Acta No. 41, puede colocarla usted a consideración. **El Presidente.** Se somete a consideración las actas leídas. Abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Secretario tome la intención de voto de aprobación de esta acta. Antes, por favor Secretario, revisar si existe alguna constancia de no firma de esta acta.

El Secretario. Presidente, el Subsecretario me acaba de certificar que no ha llegado ninguna constancia.

El Presidente. Someta a consideración por favor la aprobación del acta.

El Secretario. Presidente, por votación ordinaria ha sido aprobada el Acta No. 41 del 27 de abril del 2022.

El Presidente. Secretario, siguiente punto del orden del día.

El Secretario. El siguiente punto del orden del día es el III, discusión y votación de proyectos de ley. Primer proyecto de ley para discusión, el Proyecto de Ley No. 417 del 2021 Cámara -283 del 2020 Senado, *"Por medio de la cual se crea el Registro Nacional Público de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas y se dictan medidas sobre donación y trasplante, y se dictan otras disposiciones. Ley Jerónimo"*. Autores: Honorable Senadora Nadia Blal Scaff. Radicado: septiembre 15 del 2020. Publicación del proyecto de ley: Gaceta 940 del 2020. Radicado en Comisión: febrero 10 del 2022. Ponentes para primer debate: Jorge Alberto Gómez Gallego (Coordinador ponente), Norma Hurtado Sánchez, ponente, designada el 22 de marzo del 2022. Ponencia para primer debate: publicada en la Gaceta No. 387 del 2022. Último anuncio: mayo 10 del 2022. Puede colocarlo usted a consideración este proyecto de ley para discusión, Presidente.

El Presidente. Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario. Sí Presidente. Proposición: *Manifestando el beneficio que tiene esta iniciativa para la población colombiana, rendimos ponencia positiva sobre el presente proyecto de ley, y en consecuencia, proponemos a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley No. 417 del 2021 Cámara y 283 del 2020 Senado "Por medio del cual se crea el Registro Nacional Público de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas, se dictan medidas sobre donación y trasplante de células madre, de médula ósea y se dictan otras disposiciones. Ley Jerónimo". Conforme al texto propuesto para primer debate. Jorge Alberto Gómez Gallego (Coordinador ponente), Norma Hurtado Sánchez (Ponente). Ha sido leída la proposición con que termina la ponencia, puede colocarla Presidente a la consideración de los H. representantes.*

El Presidente. Leído el informe de ponencia Secretario, abro la discusión. Tiene el uso de la palabra el coordinador ponente de este proyecto, el Representante Jorge Gómez Gallego, del departamento de Antioquia, Partido Dignidad.

H. Representante Jorge Alberto Gómez Gallego. Gracias señor Presidente. Bueno, vamos hacerlo muy brevemente, porque creo que ya la Comisión en su mayoría está enterada de la importancia de este proyecto. Antes de empezar una breve explicación sobre el contenido del proyecto. Quiero hacer un reconocimiento expreso, primero a quién ha luchado hace mucho tiempo porque esto se vuelva realidad y es la Fundación Jerónimo. Esta es una fundación encabezada por el doctor Fabio Lozano, que es abuelo de un niño y le da su nombre a la Fundación Jerónimo, porque el niño en las dificultades enormes que hay para conseguir donantes compatibles de células madres, falleció; el niño encontró unas células madres en Barcelona hubo grandes dificultades para que se trasladaran a Colombia, y cuándo se trasladaron a Colombia, resultó un accidente increíble, las que parecían ser compatibles no fueron compatibles y entonces la única manera de salvar al niño era un procedimiento que ya era en el exterior, y la EPS negó el tratamiento y el niño falleció. Pero esto puso en evidencia una dificultad que hay en Colombia y es que pacientes con cáncer,

especialmente, cáncer, el que llamamos leucemia o cáncer de la sangre, que requiere casi que como único tratamiento o el tratamiento más efectivo, el trasplante de células madre; tiene una dificultad y es la información, no hay información sobre las células, sobre los donantes de células madres que son distintos a los donantes de órganos, porque los donantes células madres son donantes vivos, que están dispuestos a donar y a los que se les han hecho exámenes de compatibilidad; normalmente la información que hay de personas dispuestas a donar células madres son familiares de personas que necesitaron células madres en un momento determinado y llevaron a todo su círculo familiar para que le hicieran el examen de sí sus células son compatibles con la persona que necesita esas células madre; y los laboratorios se quedan con la información, el examen lo pagan las EPSs, pero después la información es propiedad de los laboratorios privados. Entonces, esto lo que motivó fue una gran lucha de esta Fundación Jerónimo, para que se creara el registro único o el Registro Público Nacional de Células Madres, o con el nombre pues ya más complejo y técnico de Células Progenitoras Hematopoyéticas, es un nombre complejo para nosotros que no somos especialistas en la materia, pero que en el lenguaje común o con plastilina se denominan células madre. Bueno, las células madres tienen una función, células progenitoras hematopoyéticas, y es que son capaces de auto regenerarse de manera indefinida, producen células, células que producen células; de médula ósea, de sangre, del sistema linfático, o de algunos tejidos. Y, 3 de cada 10 personas disponen de un familiar donante compatible, y esto representa entre el 25 y el 30% de la posibilidad de obtener un donante cercano. Pero en Colombia, no existe una normatividad ni una política de impulso a un Registro Nacional de Células Progenitoras Hematopoyéticas, hay una ausencia de lineamientos técnicos para la obtención de Células Progenitoras Hematopoyéticas; y el cáncer, obviamente ustedes saben, es una enfermedad de interés público, de prioridad nacional y que todos los días tiene más víctimas y se convierte en una de las enfermedades que más fallecimientos produce. Yo no voy a detenerme, la incidencia de cáncer, que explica un poco por qué necesitamos tener el Registro Público Nacional de Células Progenitoras Hematopoyéticas. Los lugares con mayor prevalencia de este tipo de cáncer en adultos son: Bogotá, Antioquía y Valle, y Risaralda con la mayor mortalidad entre 2015 y 2017; y entre niños Huila, Bogotá, Valle Caldas y Bolívar. Razones para que necesitamos el Registro Nacional Público de Células Progenitoras Hematopoyéticas, es porque estas enfermedades, los de falla medular, los de tumores sólidos, los autoinmunes, los errores congénitos del metabolismo, los trastornos hereditarios del metabolismo y la terapia celular; requieren células madres. Hay 62 países en el mundo que tienen registro de células madres hematopoyéticas, entre ellos, destacamos a Argentina, Brasil, Chile, México, Uruguay, Perú en América Latina; en Reino Unido; Francia y Dinamarca en Estados Unidos; o sea, no todos los países tienen este registro y Colombia no lo tiene. Miren ustedes entre 2010 se realizaron 1.814 trasplantes de células progenitoras hematopoyéticas, de cada 100 pacientes tratados con células madre hay un 62% de éxito, o sea, es un tratamiento que es altamente reconocido y altamente efectivo. Mientras la quimioterapia y el tratamiento con células progenitoras hematopoyéticas de la leucemia linfocítica aguda que es la variedad más común y más agresiva de la leucemia, hay un 40% de supervivencia a los 5 años del diagnóstico. La aplicación de estos trasplantes de células madres permite mejorar enormemente las posibilidades de curación en muchos pacientes que han sido rigurosamente seleccionados ¡la compatibilidad! porque el problema de este trasplante es que tiene que tener una compatibilidad, las células madre mías no le sirvan a Fabián ¡punto! o a un niño, incluso puede que no le sirvan al hijo mío, ni a un niño de mi familia; entonces ahí hay una desconexión entre la información, porque la información se puede tener, porque son donantes vivos que pueden en un momento determinado renunciar a la posibilidad de donar, o sea, usted puede estar registrado como donante porque se ofreció para donar para un sobrino suyo, pero cuando lo necesiten llamar le diga: No, yo no quiero donar ya, y eso no se puede prohibir o la ley no le puede prohibir, porque eso hace parte de la voluntad personal, pero sí tiene que haber un registro. El articulado, les voy a decir en resumen esto, creamos el registro único en cabeza del Instituto Nacional de Salud, entidad pública adscrita al ministerio de Salud. Segundo, permitimos que haya registros privados, los laboratorios, los hospitales, los centros de investigación y de tratamiento, que tengan este tipo de células pueden tener esa información; incluso, hay bancos de cordones umbilicales, el cordón umbilical también es fuente de células progenitoras hematopoyéticas, y hay quienes tienen en centros, dijéramos, atención a gestantes y niños en partos, hay bancos de células madres depositadas o que contienen

los cordones umbilicales y las placentas; y ahí, se supone que eso lo dona la madre para que sea utilizado con sus hijos, pero eso posiblemente no le sirva a los hijos y posiblemente se vuelva es un negocio del laboratorio, y no les vamos a quitar el negocio a los laboratorios, pueden tener su negocio pero tienen que reportar al Registro Nacional Público de Células Progenitoras Hematopoyéticas la existencia de esas células, y la existencia de esas células con sus características, no con la información de la persona; la información de la persona seguirá siendo reservada, el nombre, la cédula, la identidad de los donantes, es reservada, pero la información de la compatibilidad de las células que hay en bancos de células y de los donantes vivos de células madres deben reportarse obligatoriamente al Registro Nacional Público de células madres o células progenitoras hematopoyéticas. Yo creo que este es un proyecto bien importante, es de la autoría de la Senadora Nadia Blel, tiene el respaldo absoluto del Instituto Nacional de Salud, y a pesar de que ahí hubo diferencia y hay discusión con distintos gremios que tienen distintos intereses, yo creo que esto en el tema del que nos concierne a nosotros que es, legislar para todos los colombianos; es un proyecto de demasiada importancia, de altísima importancia y que tiene que ver con uno que también aprobamos en esta Comisión, que es el del Instituto Nacional de Cancerología doctor Cristo, porque son dos medidas que aportan al fortalecimiento del Sistema Público de Atención a la Pandemia del Cáncer, y que ponen al Estado en capacidad de competir con grandes monopolios privados que están incursionando en esto con fundaciones, pero que seguramente también tienen intereses comerciales y empresariales y, ponen al Estado en la capacidad de tener posibilidad de atender las necesidades de nuestra población, en una enfermedad que avanza de manera muy preocupante en Colombia, que son las distintas variedades de cáncer y la leucemia. Yo agradezco a mis compañeros que nos acompañen con el voto positivo en este tercer debate, este es el primer debate en Cámara, tercer debate para ver si lo logramos pasar en Plenaria de Cámara antes de que acabe la legislatura. Muchas gracias. Ah bueno y yo quiero agradecerle a la doctora Norma Hurtado, que no alcanzó a llegar, que trabajó intensamente ella y su equipo con nosotros en la elaboración de esta ponencia; que tenía un alto grado de dificultad, porque estos son temas complejos que nos tocó estudiar y nos tocó averiguar muchas cosas, hablar con mucha gente, a consultar a mucha gente, y pues ahí estuvieron muy activos las UTL de la doctora Norma Hurtado y mi asistente Sara Abril, que además es bióloga y entonces nos ayudó de manera muy efectiva a comprender este proyecto de ley y su importancia. Muchas gracias compañeros y señor Presidente.

El Presidente. A usted coordinador ponente. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Secretario tome la intención de voto para la aprobación del informe de ponencia.

El Secretario. Presidente, la proposición con que termina la ponencia de este proyecto de ley, ha sido aprobado por votación ordinaria. Ha sido aprobada esta proposición.

El Presidente. Aprobado el informe de ponencia Secretario ¿Este proyecto de ley de cuántos artículos consta?

El Secretario. Tiene 21 artículos incluyendo la vigencia y la derogatoria, le cuento que no hay ninguna proposición, a ningún artículo. Entonces puede colocarla a consideración.

Presidente Secretario, no existiendo proposición alguna frente al articulado, sometemos a consideración los 21 artículos que consta este proyecto de ley. Abro la discusión, anuncio que se va a cerrar. Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Giovanni Cristancho.

H. Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache. Gracias Presidente. doctor Gómez, yo tenía unas proposiciones de este proyecto de ley. En aras de que se agilizará el tiempo, las voy a dejar como constancia, pero sí voy a pedir el favor, de que ojalá posteriormente para el último debate, podamos analizarlas; son simples, pero sí le dan de pronto, sobre todo en el Artículo 8° un tema de que, de interpretación ¿De acuerdo? porque cualquier tema que se toque en este tema de células madre.

El Presidente. Perdón Representante Jairo, en Secretaría no existen esas proposiciones.

H. Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache. No, no las radiqué en aras, en aras de que se agilizará el proceso, pero entonces es para pedirle el favor doctor Gómez que después las revisemos y yo sé que van a ser aceptadas, y de acuerdo claro, este capítulo de células madre es muy necesario; como ginecólogo nosotros hace muchos años empezamos, fuimos los pioneros en tomar muestras del cordón umbilical para ese estudio posterior, que todos sabemos que si un paciente tiene un cáncer hay una atrofia a la a celular y estos pueden ser temas regenerativos, incluso, muchos medicamentos que están en cáncer en uso se pueden hacer las prácticas antes de llegar al ser humano en células madre, y eso sería muy importante para el estudio científico. Entonces por eso, voy a apoyar este proyecto de ley, y que importante que se genere ese banco de células y la codificación. Así Presidente que obvio que votaré positivo este importante proyecto de ley.

El Presidente. Claro, que sí. Queda cerrada la discusión. Secretario tome la intención de voto del bloque de artículos, de los 23 artículos de este informe de ponencia.

El Secretario. Presidente. Los 21 artículos incluyendo la vigencia de este proyecto de ley, han sido aprobados por votación ordinaria, por todos los Honorables Representantes.

El Presidente. Secretario, pregunto a la Secretaría si existen proposición de artículos nuevos de este proyecto de ley.

El Secretario. No existe proposición de artículos nuevos, puede someter a consideración el título y la pregunta Presidente.

El Presidente. Se somete a consideración título y pregunta Secretario. Abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Secretario lea título y pregunta por favor.

El Secretario. Presidente. Reinales. Sí, doctor Reinales aquí ya lo había certificado y la doctora Norma Hurtado también. Entonces el título y la pregunta de este proyecto de ley. Título: *“Por medio del cual se crea el Registro Nacional Público Oficial de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas, se regula la creación e implementación de registro de células progenitoras hematopoyéticas y se dictan otras disposiciones. “Ley Jerónimo”.* Presidente ha sido leído el título, y la pregunta es que si quieren los H. miembros de la Comisión Séptima de la Cámara que este proyecto pase a segundo debate y sea Ley de la República.

El Presidente. Secretario, pidieron votación nominal. Por favor tome votación nominal para aprobación del título y pregunta.

El Secretario. Para votación de título y pregunta, Presidente, perdone ¿Quién pidió la votación nominal? para que quede en el audio.

El Presidente. El Representante José Luis Correa.

El Secretario. El Representante José Luis Correa pide votación nominal para el título y la pregunta. Votando **SI**, aprobamos el título y la pregunta, votando **NO**, no aprobamos:

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTÍN	X	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO		
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	X	

6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	X	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY	X	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	X	
9	DIAZ PLATA FABIAN	X	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		
11	GÓMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	X	
12	HURTADO SÁNCHEZ NORMA	X	
13	LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL	X	
14	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	X	
15	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		
16	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	X	
17	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	X	
18	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	X	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		
VOTACIÓN TOTAL		13	0

El Presidente. Secretario cierre la votación y anuncie el resultado.

El Secretario. Sí Presidente. El título y la pregunta de este proyecto de ley han sido aprobados por trece (13) H. representantes Presidente.

El Presidente. Secretario, siguiente proyecto de ley.

El Secretario. Siguiente proyecto de ley. El siguiente proyecto de ley es el Proyecto de Ley No. 264 del 2021 Cámara - 009 del 2020 Senado *"Por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes, se dictan otras disposiciones"*. Autores: Honorable Senador Edgar Enrique Palacios, John Milton Rodríguez González, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Efraín José Cepeda Sanabria, Andrés Felipe García Zuccardi y el H. Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano. Radicado: julio 20 del 2020. Publicación del proyecto de ley: Gaceta 571 del 2020. Radicado en Comisión: septiembre 2 del 2021. Ponentes para primer debate: Ángela Patricia Sánchez Leal (Coordinadora ponente), Mauricio Andrés Toro Orjuela (Ponente). Designados: el 8 de septiembre del 2021. Ponentes para primer debate: Gaceta número 387 del 2022, donde fue publicada. Último anuncio: mayo 10 del 2022. Este es el proyecto de ley que tenemos hasta el momento, para discusión y aprobación.

El Presidente. Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario. Sí Presidente. Proposición: *Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia favorable y, en consecuencia, solicitamos a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar debate al Proyecto de Ley No. 264 del 2021 Cámara - 009 del 2020 Senado, "Por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas con discapacidad y adultos mayores y se dictan otras disposiciones"*. Cordialmente, Ángela Sánchez Leal (Coordinadora ponente), Mauricio Andrés Toro Orjuela (Ponente). Ha sido leída Presidente la proposición con que termina la ponencia de este proyecto de ley. Proposición positiva Presidente.

El Presidente. Abro la discusión. Secretario, tiene el uso de la palabra la Representante coordinadora ponente de este proyecto de ley, la doctora Ángela Sánchez, Partido Cambio Radical.

H. Representante Ángela Patricia Sánchez Leal. Gracias señor Presidente. Un saludo a todos los colegas, a todas las madres cuidadoras quiero saludarlas, que nos acompañan hoy de diferentes partes del país, también de la ciudad de Bogotá; con ellas hemos venido trabajando este tema también desde la Comisión Accidental de la Discapacidad, hemos venido mostrando la importancia de los cuidadores y cuidadoras en el país. Algo muy importante que todos debemos conocer es

que, el cuidado en Colombia es una labor prácticamente desconocida, la labor del cuidado que es una labor Presidente 24/7, también como lo establecimos en el proyecto de ley que ya está para último debate en Senado, es esa labor que no para, 24 horas al día 7 días a la semana; y a lo largo del tiempo, nos hemos dado cuenta que es una labor feminizada, la mayoría de las madres cuidadoras son mujeres, también es una labor que se realiza en el marco de la actividad doméstica, es decir, se confunde con la labor de hacer oficio, con la labor de preparar alimentos y, por lo tanto, es una labor que no es remunerada. Por eso, este proyecto de ley que es complemento con el que ya fue aprobado también en esta Comisión, en la Plenaria de la Cámara; son dos iniciativas supremamente importantes que lo que buscan es reconocer esos derechos de los cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad, pero en este caso también como lo establece este proyecto, de los adultos mayores. ¿Qué establece este proyecto? Primero, tener un sistema de información, porque es que hoy en día no sabemos cuántos cuidadores hay en el país, no sabemos dónde se encuentran; si ni siquiera hay un dato exacto de las personas con discapacidad, mucho menos de los cuidadores, entonces es muy importante tener ese sistema de registro para poder enfocar con estos datos el acceso a los programas sociales del Estado. También una parte muy importante es el teletrabajo, que aquellos cuidadores o asistentes personales que laboren, ya sea en lo público o en lo privado, puedan acceder al teletrabajo o al trabajo remoto; para poder cumplir con las labores del cuidado. También la parte de capacitación es muy importante, que se siga capacitando a la cuidadora o el cuidador precisamente en todas esas competencias, para poder desarrollar su labor de la mejor manera, en cuanto a la parte cognoscitiva, pero también la parte emocional, la parte psicológica. También se establece en el proyecto que sean priorizados los cuidadores y cuidadoras en el ingreso solidario, en el programa ingreso solidario, mientras este programa exista, de acuerdo al decreto por el cual fue establecido. Entonces como vemos es un proyecto muy importante, también en el tema de salud, aquellas cuidadoras que no se encuentren cotizando en el régimen contributivo también van a estar inmediatamente inscritas en el régimen subsidiado; vemos que son unas medidas muy importantes como lo escuchamos hace un momento, para las cuidadoras y cuidadores del país. También pues al final de la aprobación señor Presidente, unas cuidadoras quieren participar también en esta Plenaria y de verdad que quiero pedirle, pues, a todos los colegas que puedan aprobar este importante proyecto de ley, de verdad señor Presidente y colombianos que, como Comisión Séptima estamos dando un ejemplo al país; de aprobar estas medidas tan importantes para los cuidadores. Es la primera vez que en Colombia se reconoce, se hace algo por los cuidadores del país, y yo me siento supremamente feliz en esta mañana; de poder dar esta buena noticia, no solamente a las que se encuentran aquí representando a las miles de cuidadoras de Colombia, sino a todos los colombianos; porque estamos dando un mensaje de inclusividad, un mensaje que de verdad nos importa esta labor tan importante. Entonces señor Presidente, básicamente ese es lo que consiste el proyecto y quiero pedir pues a esta Comisión que pueda aprobar esta proposición con que termina el informe de ponencia.

El Presidente. Sigue abierta la discusión. Tiene el uso de la palabra la Representante Norma Hurtado, Partido de la U.

H. Representante Norma Hurtado Sánchez. Un saludo muy especial para los H. Representantes, un saludo especial para todas las madres cuidadoras que están aquí presentes y que se han trasladado desde sus regiones para apoyar este proyecto de ley, especialmente le doy un saludo a Margot Campo, a Eliana Patricia, a Liliana Pardo, a María Díaz Jurado; que vienen desde mi departamento, desde el departamento del Valle del Cauca. Yo celebro mucho la ponencia presentada por la doctora Ángela Sánchez y por el doctor Mauricio Toro y celebro muchísimo, muchísimo Ángela, que estemos en tercer debate de esta propuesta, que hoy mueve el corazón del Congreso y, especialmente de la Comisión Séptima. Pero, es importante también manifestar que desde que empezó este cuatrienio la legislatura, por parte del Partido de la U, hemos venido insistiendo en el reconocimiento a las madres cuidadoras, un proyecto que fue presentado por la doctora Martha Villalba del Atlántico, Representante del Atlántico y del Partido de la U; y un proyecto que hoy lleva tres debates y que estamos a un debate de ser aprobado en la Plenaria del Senado, ¿Qué busca ese proyecto? Beneficiar a las 246 mil madres cuidadoras, ¿Qué busca el proyecto del Partido de la U? especialmente hacer un enfoque en las 56 mil madres que hoy están en pobreza

demostrada, hacerles ese acompañamiento. Se han hecho muchos intentos, se han ajustado, hemos actuado de manera responsable frente a algo que es una limitante, Ángela, y que yo te invito a que lo hablemos de manera transparente con las mujeres que han caminado hasta este Congreso, y es que a este Congreso también tiene limitantes, no solamente es la voluntad de los Congresistas, de los diferentes partidos; de reconocer que en todo el país hay madres cuidadoras, de reconocer que en muchas familias colombianas tenemos niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad y muchos más en discapacidad severa; que tenemos enfermedades huérfanas de las cuales se han hablado muchísimo en esta Comisión Séptima y que hemos actualizado una ley que lleva más de 10 años y hemos estado haciendo la actualización de las normas que se aprobaron en aquella época, pero también tenemos que contarles que en el caso del proyecto del Partido de la U, tiene concepto negativo por parte de Hacienda, tiene concepto negativo y estamos a un debate; no ha sido agendado y estamos a menos de un mes que se termine ya ese cuatrienio legislativo y no hemos encontrado respuesta. Hicimos un pulso importante, cuando estábamos en el tema de la ley de crecimiento, cuando estábamos en los debates de la ley que permitió restablecer un equilibrio económico en el país, fruto o posterior al estallido social y allí hablamos de que había que comprometerse con las madres cuidadoras y que se abriera un segmento; que si bien, no podíamos atender las 246 mil, se abriera un segmento y que se ayudara a estas madres cuidadoras. ¿Por qué hago esta intervención respetuosa con mi compañera Ángela que ha presentado una extraordinaria ponencia? porque es necesario señor Presidente, Jairo Cristo, dejar el precedente de que en este cuatrienio varios partidos, incluido el mío, el Partido de la U; hemos alzado las banderas del reconocimiento económico para las madres cuidadoras en todo el territorio nacional. Hemos dicho, que hay hoy, estimadas, caracterizadas, un poco más de 246 mil; y que este proyecto al que le faltan dos debates y el nuestro al que le falta un debate, no han gozado de concepto favorable y es una de las limitantes que tiene el concepto del Partido de la U. Hoy, qué bueno sería escuchar Ángela, un pronunciamiento distinto de un Gobierno cercano a la gente, de un Gobierno que construye país, que bueno sería hoy escuchar un concepto distinto al que reposa en el Senado de la República frente a las madres cuidadoras; y yo sí quisiera señor Presidente, que se declarase la sesión informal cuando terminemos de hablar los Congresistas y hoy podamos tener ese concepto que permita que estas mujeres que caminaron desde el Valle del Cauca, puedan ver una esperanza y una luz en este segundo proyecto que se estudia en este cuatrienio. Gracias señor Presidente.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Cristancho.

H. Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache. Gracias Presidente. Voy a tratar de ser muy concreto. Saludar nuevamente a las personas que nos acompañan, al país, a las personas cuidadoras. Y me encuentro con varias sorpresas el día de hoy doctora Ángela, yo fui coordinador ponente de un proyecto de ley muy similar a este, el que está hablando la doctora Norma, es el de Ingreso Mujer, que es del Partido de la U; yo fui coordinador ponente de un proyecto de ley que es del Centro Democrático, del doctor Villamizar y de Cambio Radical, el doctor López; se acuerda que se acumularon 2 en 1, que ya va para el tercer debate en el Senado; y entonces aquí, a lo que quiero hacer relevancia, es que es un proyecto de ley que es importante porque todos los partidos han pensado en él, o sea, yo creo que aquí no se trata de tomar banderas X o Y partido, pero yo creo que aquí lo importante no es el proyecto de ley, la autoría de quienes sean, sino los cuidadores de este país, de aquellas personas de discapacidad severa, condición discapacidad severa; los cuales ven la posibilidad a un Congreso que ha hecho eco y ha encontrado la voz de ellas para poder reflejar la necesidad. Yo la diferencia que fui coordinador ponente de ese Proyecto de Ley, que es el 480 Senado y 041 de 2020 Cámara, que son acumulados ¿Sí? con el Proyecto de Ley No. 267 de 2020 Cámara, o sea, tenemos tres proyectos buscando el mismo objetivo; yo la única diferencia que veo en este proyecto, es la pregunta que le hago a Ángela, lo único, porque lo otro es incentivo del tema inserción laboral, capacitación laboral, la oportunidad de acceder fácilmente al sistema de salud y de que tengan trabajo en casa; todo eso se habló en el proyecto de ley del cual fui coordinador ponente y del cual también yo soy coautor, en este proyecto la diferencia que veo es el incentivo económico, es lo que yo veo, o no sé si hay algo más diferente al incentivo económico lo que está planteándose, si hay incentivo económico es donde, de pronto, hace muy parecido al proyecto de ingreso mujer, en el cual también busca el incentivo económico para las

personas cuidadoras de personas en condición de discapacidad severa en nuestro país. Entonces, quisiera saber si hay algo diferente y no sé cómo se irá a manejar, si entonces van a ser cuatro proyectos de ley, tres proyectos de ley con el mismo objetivo, que van a ser ley de la República; yo espero que el que salga de primeras, ojalá, acumule los otros dos proyectos de ley, y me parece que muy importante por lo que he escuchado de las madres cuidadoras, de las personas cuidadoras, es que haya ese incentivo económico, o sea, que no se queden por fuera de eso; porque la vez pasada en mi proyecto de ley, que como tal, yo intenté colocar el tema del incentivo y hubo una manifestación del ministerio de Hacienda en el cual decía que como había impacto fiscal que deberíamos hacer una revisión, y al final de cuentas, nunca ha habido un fallo positivo, una mesa técnica para tal. Entonces, no sé en qué va este tema, pero me parece que lo importante es que aquí es que todos estamos jalando la carreta, todos los partidos hacía el mismo lado, y aquí los beneficiarios no somos nosotros, es el pueblo colombiano, las madres cuidadoras; y lo más importante, que ojalá haya ese incentivo económico y yo la verdad no creo que sea de tanto impacto fiscal y si lo tiene mi doctora me gustaría saber cuánto es el impacto fiscal, como para saber y nosotros en ese presupuesto, quienes sigan, puedan luchar para que quede asignado ese presupuesto para estas personas cuidadoras. Muchas gracias querido Presidente.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra la coordinadora ponente de este proyecto de ley la doctora Ángela Sánchez.

H. Representante Ángela Patricia Sánchez Leal. Gracias señor Presidente. Primero que todo, en respuesta a la doctora Norma, al doctor Cristancho, es que esta es una victoria de los cuidadores y cuidadoras del país; o sea, ha sido la primera vez que en un Congreso se llega tan adelante en unas iniciativas legislativas y eso es una victoria. Yo hablaba con ellas, a veces decían, no, pero es que no nos ha llegado nada de lo que hemos solicitado, y yo les decía perseveren y no se cansen porque ya han logrado un reconocimiento aquí en el Congreso y eso es una victoria muy grande. Segundo doctor Cristancho, el proyecto de ley el cual usted hace referencia y usted también es coautor, se acumuló con el del doctor Villamizar junto con el que soy autora con el doctor José Daniel; desde un principio el ministerio de Hacienda: que no tenga impacto fiscal, que no tenga impacto fiscal; entonces como que cuidamos mucho ese tema y por eso ya va para último debate, está en orden del día en la Plenaria del Senado, esperamos y les pido a todas que estén apoyando, que salga ojalá el día de mañana sea aprobado este proyecto de ley, que incluye a parte de lo de este proyecto para explicar las diferencias, también el reconocimiento del 24 de julio como el Día Nacional del Cuidador, toda la parte de promoción, de prevención para este día. Con respecto a este proyecto, el proyecto del Senador Palacios también habla de cuidadores, no solo de personas con discapacidades, sino de adultos mayores, es la primera diferencia; y la segunda es, que cuando habla específicamente del apoyo monetario lo que habla es priorizar en el programa Ingreso Solidario. Ahora, aquí está el autor, doctor Cristancho, porque pues creo que ustedes han visto que hay un concepto negativo de DPS, donde ellos dicen que al priorizar a los cuidadores o las cuidadoras en el Ingreso Solidario tendrían que desplazar otras personas que ya están priorizadas en este programa, en condición de vulnerabilidad; pero es aquí donde el Senador Palacios y autor, nos va a explicar un poco cómo quedó resuelto o cómo está el concepto del DPS que es muy importante para pues el siguiente debate que estaría pendiente de este proyecto de ley. Entonces señor Presidente me gustaría si le podemos dar la palabra al Senador Palacios. Gracias.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra uno de los autores del proyecto, el Senador Edgar Palacios del Partido Colombia Justa y Libre.

H. Senador Edgar Enrique Palacio Mizrahi. Gracias Presidente. Un buen día para todos. Un cordial saludo a los cuidadores que nos acompañan hoy, a la Representante Ángela por su exposición, a ustedes todo por ser solidarios, se muestra en el Congreso de la República que sí podemos sacar temas de país adelante, a pesar de las diferencias llegamos a unos consensos importantes. En cuanto al tema del DPS, se hizo una mesa de trabajo con el ministerio de Hacienda, y efectivamente llegamos a un acuerdo; el DPS va a priorizar fundamentado en el marco fiscal de mediano plazo, el impacto fiscal, es decir, no va a depender de un valor específico, sino de los

recursos disponibles en este momento; entonces no va a afectar a nadie, ni va a desplazar a nadie, así que esto fue transitorio, pero ya fue acordado con el DPS y con el ministerio de Hacienda. Entonces, pueden estar tranquilos en sentido, que no estamos afectando la economía del país, ni estamos corriendo a nadie o vamos a afectar los ingresos, diríamos de otros grupos poblacionales; es simplemente que tienen una priorización que antes no tenían y creo que en eso radica una de las grandes diferencias con los otros proyectos. Les agradezco mucho pues ese apoyo, el voto positivo, a todos ustedes, muy generosos, y está claro que Colombia sí se preocupa por las personas que están excluidas en la sociedad, por aquellos que no tienen voz, esos niños que no pueden hablar o esos abuelos que no tenían o no tienen cómo expresarse o decirle al Estado: Aquí estoy y tengo algunas deficiencias, ayúdenme. Hay abuelos nuestros durmiendo en las calles, aquí cerca hay alguno que a veces converso con él y bueno él vive allí, no tiene pensión; eso no puede pasar más en nuestro país, tenemos una gran responsabilidad; esto es un gran paso que estamos dando para un Estado Social de derecho. El reto que hoy tenemos es pasar de tener constitución a vivir en constitución. Gracias Presidente.

El Presidente. Bueno, sigue abierta la discusión. Tiene el uso de la palabra el Representante Omar de Jesús Restrepo, Partido Comunes.

H. Representante Omar De Jesús Restrepo Correa. Bueno, muchas gracias señor Presidente. Yo saludo la iniciativa, la apoyamos, creemos que es un paso que se da en reconocer y en legislar en pro de superar este tipo de demandas que son históricas en nuestro país, y que requiere pues que se adelanten políticas que ayuden a resolver estas problemáticas, que son sociales. No creo que el proyecto tenga un impacto fiscal porque es que no va más allá de las políticas de asistencialismo que ya existen, sí es importante el proyecto porque pone en la agenda una problemática que no ha sido visibilizada, pero que existe en la realidad; y es el que una comunidad de colombianos tienen, digámoslo así, el encargo de desempeñar esta labor que más que todo se hace desde la parte afectiva porque son sus familiares, sus hijos, sus padres, sus hermanos, sus compañeros o compañeras sentimentales; los que han quedado con estas afectaciones de salud, y esto no solamente en muchos hogares ocupa una sola persona, ocupa hasta dos y tres; y es un trabajo, es un trabajo que requiere casi que de tiempo completo. Entonces las personas que se dedican a la actividad del cuidado que no es reconocida, ni remunerada, tiene que estar disponibles casi que las 24 horas del día, porque estamos hablando de personas que están enfermas; muchas con enfermedades terminales, que los tienen que alimentar, que les tienen que aplicar medicamentos, que tienen que estar muy pendiente de los horarios para el aseo, para suministrarle todos los cuidados que requiere. Entonces bienvenidas estas iniciativas y creo que necesitamos avanzar más, aquí se requiere de una renta básica para estas personas que están al frente de esta actividad que es importante, pero que el Estado debería de destinar recursos para ayudar a aliviar esta situación. Muchas gracias.

El Presidente. Sigue abierta la discusión. Tiene el uso de la palabra el Representante Fabián.

H. Representante Fabián Díaz Plata. Presidente. No, muchas gracias. Muy corto, en el sentido de que hay un consenso sobre la aprobación de este proyecto, yo les pediría a los compañeros seamos muy cortos en el uso del tiempo, en las intervenciones; ya que son las 9:10 a las 10 de la mañana citaron Plenaria, y si arranca la Plenaria, podríamos de pronto no aprobar el proyecto; eso es todo. Gracias, Presidente. Gracias. Celeridad.

El Presidente. Tienen el uso de la palabra el Representante Jairo Cristancho.

H. Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache. Gracias Presidente. Ya que está el autor, y la coordinadora ponente ha hecho una exposición magnífica, a mí me parece que aquí hay cosas que no dejan ninguna duda; que apoyaremos el proyecto de ley. La condición de discapacidades se clasifican en leve, moderada y severa; quienes necesitan cuidadores son las personas con unas condiciones de discapacidad severa, esos cuidadores generalmente le dedican 24 horas, generalmente son los familiares; en los proyectos de ley anteriores hacemos que esos familiares

sean los que se preparen, que le den la oportunidad de prepararse y que ellos mismos sean los cuidadores y no las enfermeras por allá que no conocen, y que ellos se preparen y sean los cuidadores y que reciban los beneficios; eso está todo claro. Pero a mí lo que me llama la atención es lo siguiente, y en la cual de pronto no sé por qué y quisiera que me lo explicaran, y creo que con la doctora Norma tenemos la misma inquietud; y es que en el objeto del proyecto habla, fuera de las personas en condición de discapacidad, habla de: adultos mayores que así lo requieran. Bueno que así lo requieran es que si una persona, la condición de discapacidad es para todos, para jóvenes, niños, adultos y adultos mayores; entonces yo creo que ese tema de adultos mayores sobra, porque la verdad como tal, el tema de adulto mayor, todos sabemos que si vamos a decir que un adulto mayor es el cuidador va a recibir un beneficio, ese adulto mayor pues sabemos que debe ser Sisbén 1, Sisbén 2 y supongo que debe tener una condición de discapacidad; porque si no, aquí no está claro, y estaba revisando el articulado y en ninguna parte aclara cuál es el adulto mayor que lo requiera. Entonces, se tendría que mirar una reglamentación muy clara, en la cual, cuál adulto mayor; y esto se prestaría cuando, el que mucho abarca, dicen en mi tierra, poco aprieta; para que muchas personas en condición de discapacidad, esos cuidadores no les lleguen recursos, porque cuantos adultos mayores se podrían empezar a solicitar, personas que cuidan adultos mayores, que tengan la oportunidad de recibir un beneficio de sus cuidadores. Yo sí considero que, no sé si me lo justifican, apoyaría con el tema de adulto mayor, o si no, yo invitaría a que este tema de adulto mayor no sé, cómo lo manejamos, o que también se coloque discapacidad del adulto mayor, o que se diga si de aquellos del estrato 1 y 2; porque queda generalizado y esto puede ser algo negativo para las personas cuidadores de personas en condición de discapacidad. Gracias Presidente.

El Presidente. Sigue abierta la discusión. Tiene el uso de la palabra la Representante Norma Hurtado, seguido el Representante Jorge Gómez.

H. Representante Norma Hurtado Sánchez. Gracias señor Presidente. Con el respeto para la doctora Ángela y para el Senador de Colombia Justa y Libres, que ha venido a sustentar su propuesta de proyecto de ley. Yo quiero tener claridad, porque hablamos de victoria temprana y hablamos de que por primera vez se va a brindar una prioridad para los cuidadores de personas en situación de discapacidad, pero señor Presidente con el permiso suyo para leer; el concepto que nos mandan desde el departamento de la prosperidad, dice: *“De acuerdo con las consideraciones expuestas, se solicita que el Proyecto de Ley No. 009 “Por medio del cual se garantizan los derechos a cuidadores de personas dependientes y se dictan otras disposiciones”, de los cuales se hizo referencia específicamente en el presente oficio no continúe su trámite, por considerar una posible inconstitucionalidad e inviabilidad técnica al ordenar priorización de los cuidadores familiares como beneficiarios de los programas sociales del Estado, en especial Ingreso Solidario. Es decir, el departamento de la Prosperidad Social ve una posible inconstitucionalidad e inviabilidad, además de lo anterior, de no contar con el concepto favorable del ministerio de Hacienda, por el impacto fiscal que generarían dichos artículos. ¿Este concepto fue retirado por Prosperidad Social? o ¿Este concepto está vigente?, entonces me podrían allegar el que da la viabilidad, el que dice cuál es la viabilidad, el que dice dónde está la viabilidad, el que dice que sí vamos a priorizar, el que le deja ir a estas mujeres con tranquilidad; porque el que yo estoy leyendo está diciendo que no hay viabilidad, que adicionalmente, puede tener una inconstitucionalidad, una inviolabilidad; porque estamos, entonces, yo sí quisiera que nos entregaran el concepto que les da tranquilidad a ellas, todos queremos aprobar el proyecto, de antemano lo digo, mi voto es positivo para este proyecto, pero donde está el concepto de victoria temprana, que le están diciendo a ellas tienen una victoria temprana. Entonces, es importante para dar tranquilidad a esta votación y para que pase a Senado, creo yo; y quisiera señor Presidente que, en el caso mío, me aclararan esa victoria temprana para votar con mayor gusto y con mayor disposición el proyecto de ley.*

El Presidente. Sigue abierta la discusión. Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Gómez Gallego.

H. Representante Jorge Alberto Gómez Gallego. No, yo simplemente para manifestar que vamos

a votar desde luego positivamente este proyecto de ley, que avanza un poco en el tema del reconocimiento de la economía del cuidado. Colombia es uno de los países que está más atrás en esto, el cálculo que hacen los economistas es que la economía del cuidado, o sea, la actividad del cuidado, que es una actividad laboral; si se cuantificara en dinero correspondería al 20% del producto interno bruto, y eso es ya un peso muy grande en la economía. Colombia tiene que avanzar, pero honradamente en esto, no con subterfugios, en que reconozcamos que Colombia el Estado no cuida a los débiles, a los ancianos, a los enfermos, a los niños; y como no los cuida, la familia tiene que sacrificar, especialmente a las mujeres, para que no participen en otra actividad laboral y se queden en la actividad del cuidado de la familia. Y en Bogotá creo que hay un programa piloto importante, que han desarrollado en esta administración, sobre la economía del cuidado que valdría la pena que se le echara una mirada porque ha sido un avance significativo en el reconocimiento de esta labor titánica, especialmente de mujeres, aunque también hay hombres dedicados al cuidado de sus semejantes. Así que, por eso votaremos positivamente el proyecto y creo que debe seguir avanzando su trámite rápidamente.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra el Representante Jhon Arley Murillo del departamento del Valle, Exdirector del ICBF que conoce muy bien este tema de cuidadores.

H. Representante Jhon Arley Murillo Benítez. Presidente muchas gracias. Así es y efectivamente en ese sentido va mi intervención. Inicialmente pues, manifestar el apoyo a un proyecto de ley como este ¡Importante! que visibiliza a una población que hace un trabajo arduo todos los días; principalmente aquellas familias que tienen la obligación de atender a sus parientes con discapacidad total. Efectivamente tuve oportunidad como director del ICBF en Valle y Chocó, de conocer a muchas de estas mujeres, principalmente que son las que se dedican a este cuidado en el hogar, a aquellas que deciden y asumen la responsabilidad de cuidar a sus niños, pero también dar un dato Presidente y, es que muchas familias a veces no saben asumir la carga o la obligación que implica esto, y terminan por abandonar sus hijos; en Cali teníamos muchos casos de abandono hospitalario, de niños con discapacidad, que eran dejados por la familias allí porque se sentían incapaces para poder asumir la obligación que implicaba esto, a nivel de tiempo, a nivel emocional, a nivel económico y muchos de esos niños terminaban en los internados del ICBF, donde terminaban allí sus últimos días sin ningún tipo de atención de sus familiares, obviamente totalmente desarraigados; y pasaba algo Presidente y compañeros... Y decía Presidente, que la importancia va porque muchos de estos niños una vez los familiares los dejaban abandonados, se morían a los pocos meses y lo que evidenciábamos era que lo que permanecía, lo que hacía que estos niños mantuvieran con la vida, era el cuidado que les daban sus cuidadores; porque inmediatamente salían del cuidado de familia, iban a esos hogares, que usted conoce muy bien Presidente, internados del ICBF; así contarán con mejores locaciones hasta con mejor alimentación ¡Se morían! por la falta del cariño y del cuidado que les brindaba la familia. Así que la importancia de este proyecto de ley también va muy dirigida a brindarle condiciones de calidad de vida a estos niños que tanto la merecen. Así pues, que el apoyo va total a este proyecto de ley, pero también decir que no es que haya antecedentes muy importantes que esperamos incluir, allí también ojalá para segundo debate para no demorar más la discusión y es que hoy en el ICBF hay un programa muy importante que es el de hogares gestores, precisamente están las madres gestoras que son madres hogares a los cuales se les da un subsidio que no es el mayor valor que se quisiera, pero que hay muchas hoy en el país que reciben un subsidio, ese programa hay que mejorarlo en muchas cosas, yo tenía una serie de proposiciones para presentar en ese sentido que ojalá esperamos con el autor y la ponente revisarlos para segundo debate, para que el proyecto de ley pueda seguir; porque es la oportunidad para este programa de hogar gestor que existe, que da un apoyo a algunos niños, que ha venido teniendo hoy dificultades; se pueda ajustar y que ojalá esta ley sirva para poder perfeccionarlo y permitir que ese programa, que repito, da un apoyo económico a unos padres que requiere un importante ajuste, que yo lo manejé, y sé que muchas veces ayuda, ayuda a con ese recurso a que muchas madres monten sus unidades productivas, tengan negocios para seguir avanzando, se puede incluir aquí; y quiero que para el segundo debate poder incluirlas, para que ahora no desviemos la discusión, que se pueda sacar ojalá en primer debate, pero si reconocer la importancia de este importante proyecto de ley para las familias cuidadoras y principalmente para

los niños. Gracias Presidente.

El Presidente. ¿Quién está pidiendo el uso de la palabra? Jennifer Arias y el doctor Jairo Cala, Jairo Reinaldo Cala. Doctora Jennifer.

H. Representante Jennifer Kristín Arias Falla. Gracias Presidente. Para no demorarnos mucho y poder avanzar en este proyecto de ley, es un proyecto de ley que todos sabemos que es muy importante, las cuidadoras vienen haciendo un trabajo muy importante para estas familias y estos niños en situación de discapacidad y creo que este proyecto es de vital importancia. Sin embargo, quiero mencionar a la doctora Ángela Sánchez dos temas que me parecen importantes. El primero, es que el proyecto de ley debería estar enfocado únicamente en las cuidadoras de personas en situación de discapacidad y no meter ahí el tema de los adultos mayores, los adultos mayores van a generar dos problemas, el primero es que no todos los adultos mayores tienen cuidadores y no todos lo requieren; y esto lo que hace es ampliar muchísimo el costo del proyecto de ley o de la política, si se aprueba, y te va a generar un problema mayor en el tema de impacto fiscal en Hacienda. Entonces, de manera muy respetuosa, nosotros vamos a presentar una proposición con el doctor Cristancho y la doctora Norma, solicitando que, se saquen a los adultos mayores y dejemos únicamente los cuidadores; le pediría doctora Ángela que nos avale esta proposición, porque realmente creo que es extender demasiado el proyecto, complejizar demasiado el proyecto y puede terminar perjudicando a las cuidadoras, que es al final lo que más nos interesa; con un tema adicional y es que los adultos mayores tienen ya unas políticas públicas extras, está Colombia Mayor y bueno, hay otra serie de políticas que los están atendiendo. Entonces, yo de manera respetuosa con mis compañeros vamos a presentar esta proposición y le pediría doctora Ángela que la avale para evitar que el costo y el impacto sea mayor a un nivel que ya no sea aprobado por Hacienda. Y lo segundo, es que como usted sabe cuándo tienen estos impactos fiscales lo que terminaba ocurriendo, es que, puede que incluso aprobemos el proyecto, pero en la corte se hunda ¿Cierto? Ya nos ha pasado en otros casos, nos pasó por ejemplo con el de agentes de tránsito, que salió sin el aval fiscal de Hacienda y se hundió en la corte porque se va a hundir si sale así. Nosotros con mucho gusto la podemos aprobar acá y yo lo puedo poner en Plenaria y aprobarlo en Plenaria y convertirlo en ley, pero vamos a tener es un problema y les vamos a dejar a ellos es un problema, porque van a tener una ilusión que no va a cumplir con. Entonces yo de manera muy respetuosa, sugiero que lo aprobemos si quieren en este debate y antes de que termine, pues, este periodo que nos queda, si es posible logremos ese aval de todas las entidades; porque no tiene concepto positivo de Hacienda, no lo tiene tampoco el DPS, aunque el DPS es por el tema del adulto mayor que es una competencia que tiene hoy el DPS; no tiene Salud, tampoco le ha dado concepto positivo, pero digamos que ninguno de esos es un limitante constitucional, salvo el de Hacienda ¿Sí? Entonces yo sugeriría de manera muy respetuosa, que lo avalemos aprobándonos y avalándonos estas proposiciones, y que antes de que le demos debate en la Plenaria, se busque de manera urgente el concepto de Hacienda para no ilusionar a las familias cuidadoras y que terminemos finalmente siendo un saludo a la bandera y que la Corte, como ha ocurrido en otros casos, termine hundiendo el proyecto de ley. Yo me comprometo que tan pronto tengamos ese concepto de Hacienda lo pongo en el orden del día de la Plenaria, pero sí, yo de manera muy respetuosa, les solicito que hagamos eso muy muy rápidamente, solicitar una mesa técnica; Presidente usted desde la Mesa Directiva nos puede ayudar también a solicitar muy rápidamente ese concepto de manera urgente, para que alcanzáramos a debatirlo en las pocas plenarias que nos quedan, que son más o menos unas 6, tal vez un poco menos; entonces sería correr, yo me comprometo a priorizarlo una vez tengamos ese concepto, pero les hacemos un mal sacando el proyecto de ley que está tan avanzado, para que después nos lo hundan por inconstitucional, así que, esa sería mi propuesta respetuosamente doctora Ángela. Gracias señor Presidente.

El Presidente. Quiero recordarles que hay un proyecto de ley muy parecido a este, ya para cuarto y último debate en el Senado de la República, ahí es donde se pueden hacer los ajustes y creo que es de su autoría; es de autoría de la coordinadora ponente de Cambio Radical. Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Reinaldo Cala, Partido Comunes.

H. Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez. Muchas gracias señor Presidente. Pues de todas maneras el proyecto es bien importante y merece que siga su curso, su tránsito, pero aquí estamos frente a una realidad, aquí estamos frente a la realidad que tiene un sector supremamente grande de la población empobrecido, que no tiene opciones laborales, que no tiene garantías por parte del Estado, para garantizar la atención de las personas que por cualquier circunstancia de la vida nacen con incapacidades o adquieren incapacidades en el transcurso del tiempo. De acuerdo en que, no queden específicamente los adultos mayores, pero cuando se habla de cuidadores tenemos que hablar, y cuidadoras, tenemos que hablar de cualquier segmento de la población, no importa si es un niño, no importa si es un adulto, un joven o es un adulto mayor; porque eso es lo que realmente puede garantizar que esta población pueda contar con unas mínimas garantías, bajo el entendido, de que prolongar este subsidio pírrico no resuelve más bien, de manera efectiva, el problema de pobreza, de empobrecimiento que tienen la mayoría de familias que tienen que dedicarse al cuidado de estos familiares. Entonces de acuerdo con el doctor Gómez, esto ayuda una miguita, a resolver el problema; pero el problema es mucho más de fondo y ojalá que nos podamos abocar en un proyecto serio, estructural, que resuelva los problemas de estas familias empobrecidas y de estas familias víctimas de las situaciones de salud a las que se ven abocados muchos colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente. Bueno, para cerrar las intervenciones. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Diego Echavarría.

H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez. Gracias Presidente. Es para que la doctora Ángela que es la coordinadora ponente, pues revise bien si se requiere o no se requiere el concepto de Hacienda; que yo creo que ahí hay una línea muy delgada y en mi concepto no se requiere ¿Por qué no se requiere el concepto de Hacienda? porque yo donde veo, de pronto, el gasto que hablan los compañeros; en el Artículo 5 dice: Derechos en salud del cuidador o asistente personal. El cuidador o asistente personal que por sus propios ingresos no tenga acceso al sistema contributivo en salud como cotizante, tendrá prelación para su inscripción. Ahí hay una prelación y ahí no hay una ordenación del gasto. En el Artículo 6 que se habla de un beneficio económico, en ese beneficio económico dice que el cuidador o asistente personal tendrá derecho, vuelve y repite, a ser priorizado; claro que, a renglón seguido, dice: y beneficiario. Entonces en beneficiario yo creo que ahí es donde los compañeros están entendiendo que requiere el concepto Hacienda, porque ordenaría un gasto; pero en mi pensar, en mi pensar, lo que está haciendo el artículo es priorizándolo, de un programa genérico que tiene el Gobierno Nacional, destinado para mil, para dos mil, para tres mil personas; y lo que se está estipulando en la norma, es vea, este grupo exclusivo de personas de cuidadoras, inclúyalo como priorizado. De igual pasa en los programas sociales del Estado, entonces sí para que lo revisen bien, porque en mi concepto no se requeriría el concepto de Hacienda, sino simplemente una prioridad en un programa que existe, donde no se estaría ordenando el gasto. Gracias Presidente.

El Presidente. Tiene el uso de réplica la Representante Arias.

H. Representante Jennifer Kristín Arias Falla. Gracias Presidente. Doctor Juan Diego, claramente el proyecto de ley tiene un gasto público, ¿Porque entonces qué estamos buscando? Estamos buscando que a ellas les den un beneficio, para que ellas puedan mantenerse, mientras cuidan a sus familiares que están en una situación de discapacidad, porque si no terminan siendo igual un proyecto inocuo, porque lo que están buscando ellas es, un aporte a sus cuidados; eso es lo que yo entiendo que busca el proyecto de ley, porque o si no entonces el proyecto ya estaría recogido en el proyecto que ya se aprobó y que está para último debate. Entiendo y si estoy equivocada doctora Ángela me corrige, entiendo es que este proyecto lo que busca es que efectivamente tenga un aporte económico para las cuidadoras, si de pronto lo estoy malinterpretando pediría que se me aclare; porque si lo estoy malinterpretando y solamente estamos es priorizándolos para que de pronto les ayuden, pues digamos que, no sería tampoco necesario porque ya sacamos un proyecto parecido. Entonces si quisiera que hiciéramos claridad en eso, si es porque no se les van a adicionar económicamente evidentemente no necesita un

concepto de Hacienda, y sería pues innecesario el concepto, y sería inocuo el proyecto; en el entendido que, entonces qué es lo que estamos necesitando, si así lo requiere si se va a requerir el concepto de Hacienda. Claro, lo que es que Hacienda no lo debería negar, y lo que sí creo es que todos nosotros deberíamos ir a Hacienda a pedir que no niegue un tema tan importante y tan crucial para las personas que tienen este cuidado, que además no va a requerir, dentro de un presupuesto como el nuestro, un aporte tan grande. Puede ser que nosotros tres lo estemos malinterpretando, pueda ser el artículo 6°, pero entonces sí pediría doctora Ángela que se aclare, cuál es realmente el objetivo del articulado; para que podamos entender, sin embargo, repito, creo que debemos aprobarlo hoy, para que nos quede solo ese pedacito para Plenaria.

El Presidente. Compañeros, recuerden que hoy citamos temprano para dar trámite a estos dos proyectos de ley, quiero recordar que este proyecto de ley ya está incluido en el proyecto de ley que está en el orden del día para último debate en el Senado de la República ¿Sí? entonces lo que queremos es darle trámite a este proyecto de ley, de pronto hago la sugerencia a la doctora Ángela Sánchez para que estas inquietudes estén presentes en el último debate. Tiene el uso de la palabra el Senador.

H. Senador Edgar Enrique Palacio Mizrahi. Gracias Presidente. Representante Jennifer, doctora, gracias. La idea es la siguiente, la Ley 819 en el Artículo 17 dice expresamente: Se obliga al ministerio de Hacienda a pronunciarse, en caso de haber impacto fiscal. Ok ¿Qué pasó? cuando llegamos al ministerio de Hacienda lo que se ha dado es un primero paso, es priorizarlo dentro del ingreso solidario, no estamos aumentando el costo fiscal; porque se va a ajustar de acuerdo a los recursos disponibles, o sea, al marco fiscal de mediano plazo; perdón, lo que pasa es que los recursos se van es incrementando, a ver, no todas las cosas pasan de una vez, como, por ejemplo, un salario distribuido para todos porque eso tiene un impacto fiscal y hay que mirar los recursos; pero los recursos van saliendo, por eso aún si hubiese que aumentarlo, la ley no obliga al ministerio de Hacienda a pronunciarse, en ese sentido. Gracias Presidente.

El Presidente. Sigue abierta la discusión. Para cierre la coordinadora ponente del proyecto de ley, la doctora Ángela Sánchez.

H. Representante Ángela Patricia Sánchez Leal. Gracias señor Presidente. Bueno, para complementar lo que ha dicho el autor, en el artículo 6° lo que hicimos con el ponente Mauricio Toro, quién se encuentra de permiso el día hoy, pero con él trabajamos muy juiciosos la ponencia y teníamos la preocupación precisamente del concepto del DPS; lo que hicimos fue añadir en la redacción: Lo anterior dentro del marco fiscal de mediano plazo de las entidades correspondientes y a las capacidades presupuestales del Programa Ingreso Solidario. O sea, como que en esta ponencia añadimos esa redacción, para poner como ese seguro, y para no hacerlo obligatorio sino hay es muy claro, de acuerdo a la capacidad presupuestal del programa. Entonces creo que con eso se aclara.

El Presidente. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar. Por dos minutos para cierre, uno.

H. Representante Norma Hurtado Sánchez. Eso de verdad, ante las expectativa que se ha generado por todos los 3 proyectos que hay en trámite, eso es lo que le debe quedar claro a ellos, que lo único que se está haciendo aquí es, crear un artículo 6°, escribir en letra muy delgada, como decimos nosotros aquí, muy fina como lo dice el doctor Juan Diego; que el cuidador asistente personal tendrá derecho a ser priorizado, tendrá derecho, pero no es que lo vayan a priorizar; o sea, nosotros tenemos que hablar con la verdad en esta sala, tendrá derecho, pero o lo priorizan o no, o habrán otras prioridades, o primero se cumplirá; pero eso es porque yo veo una expectativa y de verdad voy a votar favorablemente, a pesar de que el Artículo 6° no me da la tranquilidad, voy a votar favorablemente, pero estoy viendo unas mujeres, no solamente en este proyecto, en los otros dos proyectos también; unas mujeres con necesidades, unas familias con necesidades, unas familias que no han sido escuchadas y tienen una ilusión, una ilusión en este proyecto de ley que

genera un, tendrán un derecho. Eso es lo que estamos haciendo hoy aquí y mi voto es positivo señor Presidente.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra el Representante Echavarría, Senador electo también.

H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez. Gracias Presidente. El proyecto no es de mi autoría, pero si veo que es muy loable la intención, y yo simplemente me estoy remitiendo al texto, al tenor literal del Artículo 6; y ese texto dice: El cuidador o asistente personal tendrá derecho a ser priorizado. Cuándo habla tendrá derecho, es que obligatoriamente doctora Norma lo tienen que priorizar, obligatoriamente lo tienen que priorizar. Termine mi argumentación. Entonces yo simplemente les estoy refiriendo lo que hay en el artículo, entonces el artículo dice: El cuidador o asistente personal tendrá derecho a ser priorizado. Un derecho es, una potestad que tiene una persona. Hay un programa doctora Norma de ingreso solidario, dónde se presentaron mil personas, en esas mil personas hay unos criterios de prioridad, esos criterios de prioridad los establece el gobierno Nacional, a través de unas reglas, pero resulta que por encima de esas reglas está la ley, esa ley también determina una regla que es prioridad a las que establezca el gobierno Nacional; cuando el gobierno Nacional vaya a sortear quienes son los priorizados para el ingreso solidario tendrá que estipular como primeras a estas personas, a los cuidadores. Entonces, no es, que no vayan a tener un derecho, no es que simplemente los van a priorizar y que de pronto no quedan en el programa, sino lo que le están diciendo es, que lo van a priorizar. Sigo leyendo el artículo, doctora Norma, y entonces en la última parte cuándo usted me habla que tendrá un costo adicional, y ahí es donde se requiere el concepto de Hacienda, dice el párrafo, los renglones siguientes: Lo anterior, dentro del marco fiscal de mediano plazo de las entidades correspondientes y, escuche bien esa y, y a las capacidades presupuestales del Programa Ingreso Solidario. ¿Qué le está diciendo? Si usted tiene tantos recursos para el programa, esos recursos yo no le estoy ordenando incrementarlos, le estoy diciendo acorde con la plática que usted tenga para el Programa de Ingreso Solidario, va a entrar a repartir y a disponer de esos recursos; si yo le estuviera diciendo, si no le estuviera implementando en esos renglones siguientes, que es de acuerdo a la capacidad presupuestal, ahí sí estaría incrementando el gasto, y si estaría incrementando el gasto, necesitaría el aval por parte del ministerio de Hacienda. En resumen, en resumen, es un derecho que se les está dando a través de la ley, no es un canto a la bandera, tendrán que ser priorizados y dentro de esa priorización no implica un costo adicional, porque es con los recursos establecidos en un programa que hoy existe que se llama Ingreso Solidario. Esa sería la interpelación. Gracias Presidente.

El Presidente. Se cierra la discusión. Ah, tiene el uso de la palabra la Representante Jennifer Arias.

H. Representante Jennifer Kristín Arias Falla. Presidente gracias. Varias cosas. El artículo y lo voy a leer dice: *El cuidador asistente de personal tendrá derecho a ser priorizado*. Empezando que entonces deberían modificar el artículo doctora Ángela y decir será priorizado. Ese tema de decir tendrá derecho a ser priorizado, lo enreda, yo lo cambiaría; si lo que vamos es a priorizarlos póngalo de una vez, no lo enrede, porque tendrá derecho a ser priorizado suena como que de pronto será priorizado y se pueda ampliar demasiado. Entonces, si lo que queremos es darles un beneficio real, entonces hay que poner el cuidador o asistente personal será priorizado en el programa de Ingreso Solidario; ¿Sí? Lo primero es eso, porque el artículo ahí no se nota y está enredado, y ese tendrá derecho es que puede que sí, como puede que no, como que de pronto, como que quizás; porque además ustedes sí lo, obviamente y yo es además su trabajo en este tema, que creo que no hay nadie que haya trabajado en este tema que usted, yo se lo reconozco, pero cuando usted le pone el párrafo del marco fiscal de mediano plazo, lo enreda más; entonces si lo que queremos es que efectivamente haya una priorización, no le ponga tendrá derecho a ser priorizado sino será priorizado en el pro y beneficiario en el programa Ingreso Solidario, porque ahí, para mi concepto, no es una obligatoriedad; pues yo no soy abogada, puede ser que yo lo esté entendiendo mal, pero para que no nos enredemos yo sí le sugiero, no para ahorita, para la ponencia de Plenaria, que le ponga: El cuidador o asistente personal será priorizado y beneficiario en el programa de Ingreso Solidario ¿Cierto? eso por una parte. Lo segundo, tendríamos que revisar digamos cómo está el

decreto ¿Sí? obviamente la ley está por encima, pero este tiene fuerza de ley por haber salido en medio de una pandemia, así que este no estaría por encima del decreto, y recuerde que la priorización no es que yo fui y me inscribí, porque ahorita pareció como que insinuaron que es que se inscribieron mil y entonces nos priorizaron ¡No! la priorización tiene unas condiciones, el Sisbén no sé qué, si se más, X, Y y Z; yo le sugeriría de manera muy respetuosa, que como no estamos ampliando el Ingreso Solidario, que lo han dicho acá y por eso no requeriría un aval fiscal porque ustedes no están ampliando la cantidad de beneficiarios que es lo que le entendí al doctor Juan Diego y si me equivoco me confirman, pero hoy hay 4 millones de beneficiarios de Ingreso Solidario, va a ser los mismos 4 millones de beneficiarios, solo que 300 mil van a ser cuidadores y los 3 millones 700 el resto; esto es lo que se está pidiendo acá, eso como dice el doctor Juan Diego no requeriría aval fiscal, porque no estamos ampliando la cantidad, entonces no habría necesidad de poner lo que ustedes pusieron: Lo anterior dentro del marco fiscal de mediano plazo a las entidades correspondientes y las capacidades presupuestales del programa; en entendido que ustedes no están ampliando el programa sino están es cambiando las reglas de Ingreso Solidario, para que ellos sean priorizados, y por tanto, lo que habría es que en el artículo 6° para que no tengamos problema de aval fiscal y pueda salir el proyecto rápidamente sin ese aval, no necesítándolo, es que revisando el Decreto Legislativo 518, que tiene fuerza de ley por haber sido en una pandemia, se vaya y se consolide y se ajuste para que el decreto los priorice efectivamente a ellos y aquí podamos ir en concordancia con el decreto; sugiero muy respetuosamente eso, para que así nos podamos quitar la limitante del aval fiscal, que en el lógico que daba el doctor Juan Diego no lo necesitaríamos, pero en el entendido que realmente para ellos exista una priorización basados en un decreto, que el decreto no es solamente un decreto sino es un decreto con fuerza de ley, y el Ingreso Solidario es un programa que además está establecido con unas condiciones ¿Cierto? Entonces lo que estamos modificando es el decreto que establece la priorización de Ingreso Solidario, eso es lo que se estaría modificando, ¿Sí? Y eso sí nos implicaría y nos quitaría la necesidad de tener un aval fiscal. Entonces yo respetuosamente sugiero esas dos cosas al artículo 6°, la primera es que le quiten el enredo tendrá derecho a, sino será priorizado punto; que se nivele con el decreto y finalmente que lo del marco fiscal de mediano plazo no se necesita porque ustedes no están ampliando la base de Ingreso Solidario, si no están modificando su composición interna. Gracias señor Presidente.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra el Senador Edgar.

H. Senador Edgar Enrique Palacio Mizrahi. Gracias Presidente. Bien, propongo algo. Vamos a hacer los ajustes que está sugiriendo la doctora, y es cierto, se comparto las premisas y los argumentos; yo me encargo con el ministerio de Hacienda para que, una vez ajustado el texto entonces podamos avanzar porque no podemos quedarnos aquí también decidiendo cuando necesitamos hacer el trabajo en conjunto con el ministerio de Hacienda, hay la voluntad de sacar el proyecto de ley adelante, aquí están precisamente ellos esperando eso y creo que es nuestro deber avanzar en ese sentido. Yo me comprometo entonces con el ministerio de Hacienda de buscar el aval o lo que haya que hacer. Gracias.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Giovanni Cristancho.

H. Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache. Muy concreto Presidente, en tono de re menor, como se dice do menor; como sea, doctora Norma. El artículo 6° yo creo que es ambicioso, pero al final de cuentas no termina diciendo nada y yo creo que eso es que hemos insistido, yo creo que, y ojalá que nuestra proposición del adulto mayor sea retirada, o sea, sea aceptada; porque lo que yo digo si no ampliamos tanto el margen, no hacemos nada y las personas cuidadoras de los discapacidad severa pues no van a tener los recursos suficientes, porque si no hay ni siquiera para los cuidadores de discapacidad severa menos va a haber para el adulto mayor. Entonces doctor Juan Diego, entonces tendríamos que de verdad modificar ampliamente el Decreto 518 del 2020, esa es la primera que ojalá que sea aceptada, que sea avalada; y lo segundo, y es para que tal vez las cosas queden claras, aquí no es que estemos en contra del proyecto de ley, ya hay un proyecto de ley como tal, dos que son muy similares, aquí buscan unas condiciones económicas la estamos

dando, pero hay que ir modificando, porque a mí lo que más me llama la atención del artículo 6° es la última línea, dice: Y las capacidades presupuestales del programa Ingreso Solidario. Conclusión, que si no se aumenta los recursos para ingreso solidario esto lo va a hacer un saludo a la bandera, así de sencillo, entonces o se modifica o sino este proyecto de ley, como tal, esta ley de la República, cuando sea ley; no va a hacer ningún impacto en estas personas que tanto necesitan querido Presidente. Muchas gracias.

El Presidente. Vamos a hacer lo siguiente, para darle agilidad al proceso y poder iniciar el tema de la Plenaria que está citada para las 10. Vamos a someter a consideración el informe de ponencia, queremos que quede aprobado, como está y generamos una Comisión Accidental para que en el transcurso del día de hoy se coloquen de acuerdo y las modificaciones que haya al respecto, al respecto, pero me gusta respetar los horarios Presidenta.

H. Representante Jennifer Kristín Arias Falla. No Presidente, es que me está solicitando justamente de la Comisión de Seguimiento de Electoral, que está sesionando en este momento, que les de media hora más de plazo porque han presentado una serie de denuncias muy graves para las elecciones, entonces les vamos a dar media hora más de plazo. Así que podemos extendernos media hora para que saquemos de una vez el proyecto.

El Presidente. Listo.

H. Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache. No Presidente mire, aprobemos la ponencia como tal, y las proposiciones de cambio de articulado son mínimas, únicamente está el artículo 6° y yo creo que se puede mejorar, se puede mejorar para el cuarto debate. Presidente por tiempo, si este proyecto no sale hoy aquí de la Comisión, difícilmente va a tener un cuarto debate. Entonces la verdad, yo considero que, aprobemos, miramos las proposiciones aprobadas, las que tienen, el artículo 6° como tal lo modificamos parcialmente, como creo que ya lo han aceptado y en la ponencia final pues se dan los cambios que creamos pertinentes. Gracias.

El Presidente. Sometemos a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se cierra la discusión. Secretario tome la intención de voto por favor.

El Secretario. Presidente la proposición leída, ha sido aprobada por votación ordinaria, de este proyecto de ley, ha sido leída la proposición y aprobada con que termina la ponencia.

El Presidente. ¿Este proyecto de ley de cuántos artículos consta?

El Secretario. Presidente, este proyecto de ley tiene 11 artículos, incluyendo la vigencia.

El Presidente. Secretario, de esos 11 artículos, cuáles no tienen proposición de modificación. Coordinadora ponente, proposiciones del articulado. ¿Secretario cuántas proposiciones hay?

El Secretario. Hay 2 proposiciones, para el Artículo 1° y para el Artículo 2°.

El Presidente. Artículo 1° y 2° ¿Existen más proposiciones que no hayan llegado?

El Secretario. En Secretaría no existen más proposiciones.

El Presidente. Solamente. Pero me hablaban del 6°.

El Secretario. No tengo proposición para el artículo 6°.

El Presidente. Correcto. Entonces estos artículos que tienen proposición 1° y 2° ¿Han sido avaladas coordinadora ponente?

H. Representante Ángela Patricia Sánchez Leal. Sí, han sido avaladas señor Presidente. Eliminación de adulto mayor.

El Presidente. Secretario por favor dele lectura a estas 2 proposiciones, que han sido avaladas, para someter en bloque todo el articulado.

El Secretario. Presidente, ¿Me permite con respeto hacer una aclaración?

El Presidente. Tiene el uso de la palabra Secretario.

El Secretario. Resulta que el título, digo la proposición que acabamos de leer tiene las palabras adulto mayor, y el título también tiene la palabra adulto mayor, y no tengo proposición que modifique.

El Presidente. Pero como estamos aprobando el bloque de artículos, ya pasamos la proposición de título y pregunta. Entonces Secretario por favor, haga uso de lectura de las 2 proposiciones avaladas del artículo 1° y 2° para someter a votación todo el bloque de articulado de este proyecto de ley.

El Secretario. Sí Presidente. Artículo 1° Objeto. *La presente ley tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos que tienen los cuidadores o asistentes personales de las personas con discapacidad, se quita las palabras, y adultos mayores; y ya sigue igual que así lo requieran, respetando sus preferencias y autonomía.* Jairo Cristancho, Norma Hurtado, Jennifer Arias. Para el artículo 2°, *se quita el literal E totalmente del Artículo 2° de las definiciones y se quita el literal e)* y lo firma la doctora, perdón, la doctora Norma Hurtado, la doctora Jennifer y el doctor Cristancho. Estos son las 2 proposiciones están avaladas. Entonces Presidente están los 11 artículos como vienen en la ponencia con las 2 proposiciones avaladas al artículo 1° y al artículo 2°, me están informando que ya llegan, ya llega una proposición que la está recibiendo el Subsecretario para el título.

El Presidente. Esa es para el título, entonces no hay más proposiciones. Secretario abro la discusión del bloque de artículos con las 2 proposiciones leídas y avaladas por el coordinador ponente. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Secretario tome la intención de voto del bloque de artículos con las 2 proposiciones avaladas del artículo 1° y 2° ya leídas por usted.

El Secretario. Sí Presidente. Los 11 artículos con la vigencia con las 2 proposiciones avaladas. han sido aprobadas por votación ordinaria por la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

El Presidente. Secretario, título y pregunta.

El Secretario. Para el Título y pregunta. Título: *“Por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.* Esta es una proposición, estoy leyendo la proposición modificativa al título, entonces el título queda así, para claridad de todos: *Por la cual se garantizan los derechos de los cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.* La firman la proposición modificativa al título Jairo Cristancho, Jennifer Arias y está avalada según tengo en cuenta este, y Norma Hurtado, está avalada.

El Presidente. ¿Coordinadora está avalada la proposición de modificación de título y pregunta, que ha sido leída?

H. Representante Ángela Patricia Sánchez Leal. Sí, está avalada señor Presidente.

El Secretario. Sí. entonces Presidente, he leído el título con la modificación, con la proposición modificativa; y en la pregunta es de que si quieren que este proyecto de ley a los Honorables miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes pase al segundo debate y sea

ley de la República.

El Presidente. Abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Secretario tome la intención de voto de manera nominal.

El Secretario. Sí Presidente. Vamos, título y la pregunta de este proyecto de ley, votación nominal. Votando **SI**, se aprueba el título y la pregunta, votando **NO**, no se aprueba:

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTÍN	X	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	X	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY	X	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	X	
9	DIAZ PLATA FABIAN	X	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	X	
11	GÓMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO		
12	HURTADO SÁNCHEZ NORMA	X	
13	LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL		
14	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		
15	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	X	
16	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	X	
17	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	X	
18	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	X	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		
VOTACIÓN TOTAL		11	0

El Secretario. Presidente ya hay decisión.

El Presidente. Secretario, por favor cierre la votación y anuncie el resultado.

El Secretario. El título y la pregunta, con la proposición modificativa al título, ha sido aprobado por once (11) H. representantes, en consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta de este proyecto de ley.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra la coordinadora ponente, que va a pedir sesión informal para la participación de unas madres cuidadoras que están en la barra. Tiene el uso de la palabra Representante Ángela Sánchez.

H. Representante Ángela Patricia Sánchez Leal. Gracias señor Presidente. De verdad esta es una excelente noticia para las cuidadoras y cuidadores del país. De verdad que estamos dando un paso muy importante junto con los otros proyectos de ley, el que está para último debate en Senado y el de la doctora Norma también; estamos diciendo como Congreso que nos preocupan las personas con discapacidad y sus cuidadores, al Senador Palacio, a todos los autores de este proyecto unas felicitaciones. Presidente solicitar esta sesión informal para escuchar, voy a enunciar en el orden quiénes van a participar: Jessica Avella Concejal de Yopal, de a un minuto; Margot Campo, madre cuidadora de Cali, viene desde la ciudad de Cali explícitamente a este debate; Clementina Ramírez, madre cuidadora de Bucaramanga; Luz Mery Camacho Pinzón de Bogotá y María Teresa Nivia. Si por favor pueden pasar de a un minuto cada una. Muchas gracias señor

Presidente.

El Presidente. Se coloca en consideración la sesión informal, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. Secretario tome la intención de voto.

El Secretario. Presidente, por votación ordinaria la sesión informal ha sido aprobada siendo las 10:13 minutos.

El Presidente. Doctora Ángela Sánchez, me permite el listado de los que van a participar en la sesión informal. Tiene el uso de la palabra por dos minutos cada uno. Tiene el uso de la palabra Yarima Teresa Nivia. Hagamos uso racional del tiempo. Mientras se alista para hablar, les digo a los compañeros, mañana, hay dos proyectos de ley para tercer debate, los vamos a citar para el día de mañana esos dos proyectos de ley. María Teresa Nivia. Se alista Jessica Avella. Jazmín Teresa Nivia, tiene el uso de la palabra. Ah, es María Teresa, María Teresa.

María Teresa Nivia. Muy buenos días a todos, mi nombre es María Teresa Nivia. Vengo en representación de CICI, las cuidadoras 24/7 y vengo a representar y a pedirles a ustedes su ayuda, por dos leyes que nos vulneraron a nuestros hijos en condición de discapacidad severa, grave, profunda y múltiple; como es la Ley 1878 y la 1996. Señores Senadores, señores que están aquí, mirándome, diciéndome ¿Por qué estamos aquí pidiendo esta ayuda? para que ustedes revisen estas dos leyes, la Ley 1878 donde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar expulsó a estos niños por cumplir su mayoría de edad, son abandonados por un Instituto que se dice que nos propicia, que nos apoya, a las familias. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar nos está vulnerando a las familias, qué pasa con la siguiente ley, señores, con la 1996, la autonomía; cuál autonomía hay en esta población si nuestros hijos son severos, graves, profundos y múltiples, donde viven postrados 24/7 en una cama, sí, hay autonomía para muchas personas ¡Sí! bendito sea Dios para esta población que pueda hablar y decir tengo hambre, denme de comer, pero nuestros hijos no, porque viven postrados y no dicen la mínima palabra que quisiéramos nosotros decir: Mamá tengo hambre, cámbienme el pañal ¡No! Nosotros fuimos vulnerados por el Estado Colombiano esta población, y más, por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Yo les pido a ustedes, en nombre de esta población, que miren a esta población con el corazón, no con la vulneración porque ellos no pidieron venir a este mundo ¡Señores! ellos no dijeron quiero esta familia, pero Dios nos los dio a cada uno de nosotros, como estas cuidadoras que están aquí, para que veamos por ellos, para que luchemos y hagamos valer los derechos, aquí y donde sea; pueden decirme que siempre vengo a luchar por esta población porque lo vivo, lo siento y cada día me levanto y digo: ¿Por qué vulneran a esta población? ¿Por qué el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar hizo esta ley? Y antes con el dolor del alma dice el señor Iván Duque: Me siento satisfecho de firmar la Ley 1996. Yo le he pedido al doctor Jairo Humberto Cristo, a él, le he pedido que nos ayude a sacar un proyecto de ley, a esta población; esta población que ha sido vulnerada, a esta población que vive postrada 24/7, yo no vengo a galantonearme, ni a decir, vengo es por esta y ver, porque lo veo, lo siento y lo vivo. Señores, ustedes que hacen las leyes, pongan ese corazón porque ellos no pidieron venir y, les pido por favor, un control político a ICBF, al Instituto de Bienestar Familiar, que vulnera a esta población, nos vulnera, no nos acoge como familia, como dice el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tenía que ver a estas familias, no vulnerarlas señores; pero el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por cumplir nuestros hijos los 18 años, los botan a la calle, no me lo estoy inventando y lean la Ley 1878 el artículo 6 y la 1996; señores Congresistas, doctor Jairo Humberto Cristo, le pido a ustedes y a todos que reglamenten estas leyes a favor, no en contra de esta población, y a estas cuidadoras que están aquí, mil bendiciones por las que vinieron caminando en esta lucha, Dios me los bendiga y que estas palabras no queden a la deriva, que se hagan y nos hagamos sentir; que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ponga la cara y nos diga por qué hicieron estas leyes nefastas, no lo estoy inventando. Muchísimas gracias y buen día.

El Presidente. A usted, quiero recordar que esta Comisión tiene aprobada una proposición de control político al ICBF, que va en consonancia con lo que se está pidiendo. Por favor Jhon Arley, démosle fecha para este control político que se están pidiendo estas madres, por favor. Tiene el

uso de la palabra la señora Jessica Avella, Concejal del municipio de Yopal.

Concejal Jessica Avella. Muy buenos días para todos los representantes. Un saludo muy especial, mi nombre es Jessica Avella, soy Concejal del municipio de Yopal. Agradezco a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes por haber dado su voto positivo, este proyecto de ley es muy importante y la forma en qué podemos desde los territorios utilizar ese tipo de herramientas jurídicas es fundamental. Quiero contarles que en el municipio de Yopal se ha iniciado una caracterización donde se tiene determinada, que hay más de cinco mil personas en condición de discapacidad, el año pasado iniciamos la caracterización para identificar de estas cinco mil personas con discapacidad, cuántas personas existen siendo cuidadoras familiares; en menos de un año, hemos denominado y se han caracterizado más de mil personas cuidadoras que están en pobreza extrema, y quiero decirles precisamente cómo desde el municipio de Yopal hemos identificado que menos del 73% de quienes han sido caracterizadas como cuidadoras familiares, no tienen ingresos propios; menos del 21.5% tienen ingresos superiores a quinientos mil pesos; y únicamente el 4.1% tienen ingresos superiores a un millón de pesos. Aquí podemos ver la importancia de priorizar a estas madres y padres que han dedicado su vida 24/7 al cuidado de una persona con discapacidad en todos sociales del país, desde Yopal presenté un proyecto de acuerdo, precisamente, para priorizar a las madres cuidadoras y fue aprobado por la corporación por unanimidad por todos los partidos políticos. Hoy veo que aquí precisamente, se ve también esa unión, de que independientemente de quién sea el autor, el coordinador ponente o la iniciativa de este tipo de proyectos de ley, lo más importante es la población. He tenido la posibilidad de visitar y de trabajar con los líderes de mi municipio y realmente las condiciones de vulnerabilidad de esta población son muy graves, muchos de ellos, muchas mujeres, el 78% de la caracterización se ha identificado que son mujeres, que en el momento en el que quedaron embarazadas y quedaron con el diagnóstico de tener un hijo en condiciones de discapacidad, sus maridos las abandonaron; son mujeres que viven en el abandono, mujeres que nunca pudieron estudiar, mujeres que nunca han podido trabajar y no porque quieren que el Estado les regale todo, sino porque sencillamente su labor en la vida es cuidar 24/7 a esa persona dependiente de ellas, y en ese sentido se ha determinado que estas madres requieren el reconocimiento del Estado colombiano, requieren ser incluidas en programas de vivienda, en programas de acceso a la educación, en las oportunidades laborales como bien lo han dicho varias iniciativas legislativas, en poder ellas trabajar desde sus hogares realizando lo que han venido aprendiendo de manera empírica durante muchos años, como es la enfermería, como es el cuidado y que por supuesto, les permita a ustedes acceder a la capacitación en talento humano, pero adicionalmente mejorar sus condiciones de vida. Muchas voces han podido ser identificadas, tal vez, en que no van a llegar a la población más vulnerable; quiero decirles que efectivamente los cuidadores familiares de personas dependientes, son personas vulnerables, y al priorizarlos en los programas sociales del país ustedes como Congreso estarán haciendo historia, estarán dándole ese reconocimiento y estarán haciendo que esos rostros invisibles que por muchos años y como se los he dicho desde Yopal, no se escondan más, hagan lo que están haciendo, luchan, hagan las protestas sociales, hagan los debates, siempre de manera respetuosa, porque si ustedes siguen ocultando su realidad, siguen ocultando sus hijos y siguen únicamente pensando en que nadie va a trabajar por ustedes, no vamos a seguir avanzando en materia de derechos humanos, en materia de inclusión. Quiero agradecerles a todas las personas, a la comitiva que vino del departamento de Casanare, pero también a todas las mujeres que vienen desde diferentes departamentos hoy haciendo presencia en este recinto de la Cámara de Representantes y alzando su voz tan importante como lo es los derechos de las madres cuidadoras de personas dependientes y también el reconocimiento de estos padres que han dedicado su vida 24/7 al cuidado de una persona con discapacidad. Gracias Presidente por el uso de la palabra y gracias a todos los H. representantes que han depositado su voto de confianza, no tengan duda en que hoy están abriéndole las posibilidades a muchas familias que viven en la pobreza y que al estar priorizados el ingreso solidario y en los programas sociales van a tener mejor calidad de vida. Gracias Presidente.

El Presidente. Bueno, una vez más la Comisión Séptima deja claro a todos los colombianos que los temas sociales no son de izquierda ni de derecha, que los temas sociales son de todos los colombianos y es como esta Comisión quiere darle ese mensaje al país, que acá no hay izquierda

ni derecha; que una Colombia unida jamás será vencida. Tiene el uso de la palabra Margarita Campo.

Margarita Campo. Buenos días Honorables Senadores. Hoy nosotras nos identificamos como las caminantes, somos madres cuidadoras de personas con discapacidades, emprendimos una caminata donde caminamos 4 personas, pero allí no veníamos caminando 4; veníamos caminando muchísimas, muchísimas mujeres y hombres que en este momento cuidan. Algunos cuidan por partida doble, algunos están enfermos. En nuestra caminata se nos unió la señora María, la señora Liliana, Liana, pero quiero dejar claro hoy que en los 32 municipios o departamentos que existen aquí en Colombia, desde cada rincón hay una persona cuidando otra persona, defendiéndola a capa y espada de todo; de una EPS que no tiene, sinceramente no tienen pertenencia, no tienen sentido de humildad, de cantidad de cosas, que hoy nosotros no tenemos el derecho a la pena de muerte, pero que ellos lo están haciendo. Nosotras las cuidadoras no pedimos que nos regalen las cosas, pero sí que nos den la oportunidad de participar en los proyectos que hay de Gobierno, no es justo que en este momento nosotras estemos muriendo de muchas necesidades, como es la parte de alimentación, la parte de salud. Hay muchas, de verdad que hay cantidad de humanidad que hasta que la discapacidad no toque la puerta de su casa no se dará cuenta lo que están pasando nuestros hijos, nuestros esposos y demás familiares que nosotras cuidamos. Hoy nosotras caminamos dando un mensaje de auxilio, nosotros pedimos que nos auxilien, nosotros pedimos que nos tengan en cuenta, que son vidas las que se están perdiendo, que junto a esa vida que se está perdiendo está un cuidador; un cuidador que está maniatado sin saber qué hacer, sin saber dónde ir, porque la carencia económica no deja. Nosotros generalmente siempre nos están humillando y nos están culpando de lo que ha pasado, pero quiero dejar hoy en claro que el hecho de que haya llegado esa persona con discapacidad a nuestros hogares solamente Dios lo decidió, solamente Dios supo por qué lo puso en nuestra casa y quiero dejar en claro que la discapacidad no es sinónimo de mendicidad, la discapacidad vino para darnos esa fe que todos necesitamos. Muchísimas gracias y de verdad que Dios ha estado con nosotros en nuestro duro caminar porque hay muchas que caminan 40, 50 años con un hijo prácticamente en brazos.

El Secretario. Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Clementina Ramírez.

Clementina Ramírez. Buenos días a los H. representantes de la Cámara, a la doctora Ángela Sánchez, al doctor Edgar Palacios y a todos los acá presentes, a las 4 madres caminantes que vinieron de Cali, a las otras que se unieron. Yo vengo de Bucaramanga, Santander, estoy aquí hablando por todos los cuidadores familiares de Santander y de Colombia ¿Qué somos los cuidadores familiares? somos personas que cuidamos a una persona con discapacidad, que depende totalmente de nuestro cuidado; somos personas que dejamos un proyecto de vida para cuidar a ese ser que llegó a nuestra familia, a ese ser que nació de nosotras o a ese ser que nos dio la vida o a ese ser que lleva nuestra sangre, que es nuestro hermano, nuestro abuelo, nuestro primo o cualquier miembro de la familia; al cual cuidamos 24/7. La mayoría de nosotras somos mujeres cabezas de familia, porque como lo dijeron ya acá, hay muchos hombres que son cuidadores, pero la mayoría se asustaron, porque le dijeron que su hijo tenía una discapacidad, y somos nosotras las mujeres, las madres, las que asumimos ese reto; de cuidar a esa persona, muchas llevamos 36 años, otras llevan 40 y muchas no tienen solo un hijo con discapacidad, tienen 2 y hasta 3 personas con discapacidad en su hogar para cuidar. La mayoría somos mujeres cabeza de hogar, que no tenemos un trabajo estable, que vivimos del día a día; y que aún muchas siendo profesionales, teniendo una carrera o un trabajo, han tenido que dejarlo para que su hijo pueda tener el día de mañana una autonomía o pueda tener una posibilidad de una vida digna. En el transcurrir la mayoría no tienen una vivienda propia, por ende, llegamos a una mayoría de edad, llegamos a ser adultos mayores, con un montón de enfermedades que adquirimos y llegamos sin una pensión, ya que nunca trabajamos; muchos de nosotros podemos trabajar uno o dos días a la semana. Aparte de eso, somos las proveedoras de nuestro hogar ¡Sí trabajamos! Muchos dicen no trabajan ¡Sí trabajamos!, trabajamos el doble, y el triple; aparte de hacer parte de la economía del cuidado, porque hacemos todos los quehaceres de nuestro hogar, cuidamos a nuestra persona con discapacidad y generamos recursos para mantener a nuestro hijo o familiar porque muchas de

nosotras tenemos también otros hijos a los cuales tenemos que sacar adelante, y aparte de eso, muchos de nuestros hijos, nuestros otros hijos, se ven sacrificados también; no solo nosotros como madres o cuidadoras sino el resto de nuestros hijos porque debemos negarle muchas cosas por atender la persona con discapacidad y tenemos un flagelo impresionante que nos está matando, que está matando nuestros hijos como se le murió el hijo de la compañera María hace 3 meses, porque se le negaron los insumos que su hijo requería, y ahora que está muerto, la están llamando de la EPS a decirle que vaya a reclamarlos y la mayoría de nuestros hijos se muere por eso, porque las EPSs nos están incumpliendo absolutamente todo. Nosotras nos volvemos enfermeras, nos volvemos abogadas, haciendo tutelas y desacatos, y aun así no nos atienden. Nosotros nos volvemos terapeutas porque ahora los médicos nos dicen que somos nosotras las que tenemos hacerle las terapias a nuestros hijos, nos niegan las enfermeras, nos niegan los cuidadores externos, y no hay posibilidad ni con tutela, ni con demanda; por eso hacemos plantones, por eso muchas nos amarramos a las EPSs, por eso caminamos estas 4 mujeres y las que pudimos llegamos acá, con mucho sacrificio, de peso en peso que muchos nos dieron; y por eso estamos aquí, diciéndoles que necesitamos que esos proyectos que están cursando sean aprobados y después sean mejorados ¿Porque nosotros qué pedimos? nuestro reconocimiento como grupo poblacional, una remuneración a una labor que nosotras hacemos como cualquier trabajador de Colombia hacemos una labor, la diferencia es que la de nosotros no es remunerada; tener acceso a todos los programas de Gobierno, nacionales, departamentales y municipales; tener acceso a todos los comités que hayan en todos los departamentos, municipios y a nivel nacional; que haya un representante de los cuidadores familiares en todas la mesas de trabajo, de mujeres, de jóvenes, de discapacidad, de todo; que tengamos representantes así como lo tienen las otras poblaciones, que sí son reconocidas. Entonces a tener nuestro reconocimiento, debemos ser parte de este país porque hemos sido invisibles por toda la vida, hemos ahorrado al país un poco de dinero, un poco de plata, porque nuestro trabajo no ha sido remunerado jamás. Entonces estos proyectos que sean aprobados, que nuestras cuidadoras puedan acceder a un ingreso, yo Clementina Ramírez y lo hablo en nombre mío solamente, no estoy de acuerdo con los subsidios, pero si eso es lo que hay ¡Apruébenlo!, pero que después sean mejorados porque nosotros, creo, que merecemos una remuneración por una labor que hemos hecho durante años; y que las nuevas generaciones de cuidadoras familiares no vivan lo que nosotros vivimos, que ellos tengan una vida más digna, que ellas puedan estudiar sin ninguna privación, que puedan trabajar, pero que sus hijos tengan todo lo que necesitan para poder salir adelante y para que un día también le sirvan a la sociedad y puedan ser incluyentes, que sean incluidos en la educación y en los trabajos; y nuestros hijos que dependen de todas nosotras para cuidarlos, que tengan sus derechos y que no se los violen, sobre todo el derecho a la salud, y a nosotras que también nos tengan en cuenta. Muchísimas gracias.

El Presidente. Bueno, acá solamente no hay madres cuidadoras también hay padres cuidadores. Tiene el uso de la palabra Salvador Ávila.

Salvador Ávila. Buenos días. Dios los bendiga. Un agradecimiento especial a la persona que Dios puso en su sentir, en su corazón, yo soy de la Iglesia Pentecostal Unida de Colombia. Doctor Senador Edgar Palacios Dios lo bendiga, señor Presidente, Presidenta del Senado, a mi paisano de Bucaramanga Fabián, próximo Senador; a alguien que nos apoya mucho desde Yopal y se le aprecia, ella sabe que la acompañé en su proyecto político al Concejo y va volando, no me la quieren mucho en Yopal porque hace las cosas al derecho, la Concejal Jessica Avella. Hablar de discapacidad es hablar de derechos fundamentales, vengo en representación de la Federación Nacional de Discapacidad, que lidera el ingeniero Fernando Estupiñán, que si nos está escuchando un saludo líder y Dios lo guarde. H. senadores y representantes, en Yopal yo peleo por un derecho, soy un defensor de derechos humanos y soy un líder social. Los líderes sociales no somos enemigos del Estado, somos un producto del Estado, critico, valoro lo bueno ¿Y qué me duele? Salvador Ávila Cabiedes es militante del Centro Democrático, voté porque vi una opción; y es triste en el departamento como me reprochan a mí, no hemos sido tenido en cuenta. Esta semana que entra me retiro del partido, no vi un compromiso por los pueblos, más de mil millones de personas en el mundo sufren de alguna discapacidad, entre jóvenes hasta los 19 años hay más de 190 millones; y hablar de salud en un estado social de derecho es una vergüenza como todas las cosas

que pasan en el Bienestar Familiar, es triste en un Estado Social de Derecho. Hasta el día lunes ¿Qué hoy estamos a qué? creo que fue el domingo, a la 1 de la tarde que Caracol Televisión dio el informe, en un Estado Social de Derecho ocho millones quinientas mil tutelas; el año pasado se radicaron noventa y siete mil tutelas, el 60% promedio son por el derecho a la salud. El pueblo a ustedes los elige para que creen leyes, para que se apliquen, este país tiene que cambiar y si terminamos como Venezuela es culpa de los que han Gobernado el país los últimos 50 años, pero un hecho al revés. En un Estado en donde se roban cincuenta y cuatro billones de pesos al año. ¿Quién hace algo? la Fiscalía, la Contraloría, la Procuraduría. Aquí hay una madre que de lo bien que hacen la salud en Colombia, Honorable Representante Fabián, paisano; la vacuna para ella era de Pfizer, dónde capacitaron, a los niños, a los profesionales, enfermeros, todo el personal; le pusieron la vacuna que no es, aquí hay una muestra Presidente de la Cámara. La población con discapacidad no pide que nos regalen, ni que nos den, pedimos que se cumplan los derechos fundamentales amparados en nuestra carta magna. Sabemos que hay Senadores buenos, sabemos que hay Representantes buenos, pero desafortunadamente, por lo general están en las minorías y no los dejan. A mí me duele la sangre, como santandereano, tengo 50 años; hace 45 años vivo en el Llano, me llevaron muy niño, y me duele esa media Colombia olvidada por el país. Aquí no le vengan a echar la culpa si terminamos como Venezuela, es la culpa de los que han gobernado, porque lo han hecho mal. Nuestra población con discapacidad en nombre de la federación, le pedimos a los H. representantes que por favor apoyen este proyecto, porque la vida socioeconómica de las madres cuidadoras va a cambiar, les van a ayudar, a mí me gustaría que fueran a terreno, que fueran a las comunas, que se untaran de pueblo, lo digo con respeto; mi madre me dice por qué usted es tan peleón, le digo porque soy un hijo de una paisa y un santandereano, nacido en Barrancabermeja y 45 años viviendo en los llanos de Colombia; la Colombia olvidada, yo no puedo negar mi sangre y si algún día me tengo que morir por defender nuestros derechos lo voy a hacer. Dios los bendiga.

El Presidente. Don Salvador. Tiene el uso de la palabra Luz Mary Camacho.

Luz Mary Camacho Pinzón. Muy buenos días, mi nombre es Luz Mary Camacho Pinzón, soy madre cuidadora 24/7, mi hijo se llama Santiago Amaya, tiene 18 años de edad, es una persona completamente postrada en cama, tiene una parálisis cerebral cuadripléjica y una enfermedad huérfana, que es el síndrome Lennox-Gastaut, que es una epilepsia refractaria de difícil manejo; adicionalmente, soy madre cabeza de hogar y vivimos los dos solos. Yo quisiera H. representantes que ustedes por un instante se pusieran en mi lugar, porque mi lugar es el de cualquiera de los cientos de cuidadores que representamos a nivel nacional. Ustedes qué harían si vivieran solos con su hijo o familiar en esta condición de discapacidad en su casa y usted no tiene recurso de ninguna parte para sobrevivir ¿Cómo lo hace? ¿Cómo hace para salir a vender un tinto, una empanada o para salir a ser profesional o a tener un empleo en una empresa como cualquier otra persona lo puede hacer? ¿Cómo lo haría? Entonces es muy difícil la situación de los cuidadores a nivel nacional, porque yo hablo especialmente por los que están postrados en cama, como es el de mi hijo; yo quería traerlo hoy para que ustedes lo vieran, porque es diferente que ustedes me ven a mí y dicen: no pues la señora está perfecta, yo no le veo nada, pero lo bonito es cuando ustedes ven a estas personas que están totalmente postradas y aquí ahorita les quiero mostrar una foto de él, como es él. Es una situación abrumadora y que, si uno no fuera y Dios no le diera a uno unas capacidades, ya nos hubiéramos muerto de hambre o nos hubiéramos suicidado por enfermedad mental, es una situación inmanejable. Entonces yo hoy sí quiero agradecerles y pedirles que sigan apoyando estos proyectos de ley que son tan importantes y, para no redundar tanto en lo que ya dijeron mis compañeras anteriormente, me sumo a todo lo que ellas ya dijeron, para mí lo más importante y fundamental es que tengamos acceso a vivienda, que tengamos un salario, que tengamos educación y que tengamos el derecho de pagar pensión ¿Por qué razón? yo veo que con esta ley se abre esta puerta, es triste escuchar que Hacienda no tiene presupuesto para una necesidad tan apremiante como está, pero celebro que al menos se apruebe la ley y que eso sea un primer paso y que estas demás cosas que yo menciono las vayamos trabajando en el camino ¿De qué forma? Yo digo, si el Gobierno sacó para los jóvenes propietarios las viviendas, por qué no hace el mismo programa con nosotras las cuidadoras, a nosotras las cuidadoras nos dicen: No,

usted vende tinto y empanadas, pero yo banco no te apruebo el crédito porque quién va a ser tu fiador; por qué no es el Gobierno mi fiador, así como fue el del joven propietario, y así yo también puedo acceder a una vivienda, así sea vendiendo tintos, pagando empanadas, la cuota que le da el papá; de donde sea la plata que yo género, que eso me sea reconocido para acceder a una vivienda. Yo aspiro a que esto se pueda trabajar y desarrollar en el tiempo con la aprobación de estas leyes. El número dos, el del pago de pensión que me parece fundamental, sabemos lo complicado que está hoy en día el tema de pensión y yo personalmente no es que aspire a que los padres y madres cuidadores nos pensionemos a los 60 años, pero qué sucede, existe hoy en día un plan de Gobierno que se llama el Consorcio Colombia Mayor, que es donde están todas las personas independientes o trabajadores por días, que pagan 30 mil pesos mensuales ¿Cierto? y pueden estar afiliados a pensión ¿Por qué lo digo yo? es que si yo hoy pago pensión como madre cuidadora, así no me pensione porque no llegó a los 60 o no llega ya la pensión, si mañana me muero, mi hijo que está postrado queda protegido con una pensión de sobrevivencia ¿Pero qué sucede con este programa? ha puesto unos requisitos inalcanzables, hoy en día está exigiendo que tenga 45 años de edad, si mal no estoy y 600 semanas cotizadas, si este momento una madre cuidadora de 20 años, 22 años, está teniendo su primer hijo o un hijo con discapacidad, cómo se va a afiliarse a este programa a pagar pensión si no tiene 45 ni 600 semanas cotizadas; pero si cambiamos esos parámetros, podemos que esas madres cuidadoras entren a pagar pensión y a cotizar pensión ¿Cierto? Y el otro aspecto fundamental es el del tema de la educación, en esta ley yo celebro porque acá está la capacitación formal, y yo celebro porque soy una prueba, y quisiera hablarles de mi testimonio personal; con la doctora Ángela Sánchez yo le propuse un artículo y es el que las madres cuidadoras que tenemos enfermería para estas personas postradas, estudiáramos la enfermería nosotros mismos y ser nosotras mismas contratadas por las distintas IPSs con salario, y yo ya logré eso hace un año, fue una lucha de 8 años desde que me capacite como enfermera en el año 2013 y me gradué; luché y no me querían contratar porque decían es inmoral, cómo te voy a contratar a ti familiar, pero para ellos sí no es inmoral que me tengan debajo de un puente sin con que pagar un arriendo y con que poner un pedazo de carne en el plato de mi hijo ¿Cierto? entonces por qué no tengo yo ese sueldo y ese empleo.

El Presidente. Listo. Secretario por favor y se levanta la sesión informal. Tome a consideración.

El Secretario. En consideración se levanta la sesión informal, siendo las 10:48 minutos Presidente.

El Presidente. Secretario, siguiente punto del orden del día.

El Secretario. El siguiente punto del orden del día es el IV. Anuncio de proyectos de ley.

El Presidente. Secretario antes de anunciar proyectos de ley, les informo que para mañana sesión, la semana entrante como no cita Plenaria, no hay sesión; y los debates de control, continúa, el 1 de junio PDET, 2 de junio el de etiquetado y 3 de junio que están invitadas las madres, el del ICBF. Secretario anuncie proyectos para mañana.

El Secretario. Vamos a anunciar proyectos para la próxima sesión, donde se discutan y se aprueben proyectos de ley. Primer proyecto de Ley para anuncio: Proyecto de ley 454 del 2022 Cámara 191 del 2020 Senado; Proyecto de Ley No. 271 del 2021 Cámara; Proyecto de Ley No. 346 del 2021 Cámara; Proyecto de Ley No. 090 del 2021 Cámara; Proyecto de Ley No. 187 del 2021 Cámara; Proyecto de Ley No. 295 del 2021 Cámara; Proyecto de Ley No. 330 del 2021 Cámara; Proyecto de Ley No. 309 del 2021 Cámara; Proyecto de Ley No. 201 del 2021 Cámara; Proyecto de Ley No. 365 del 2021 Cámara; Proyecto de Ley No. 283 del 2021 Cámara; Proyecto de Ley No. 176 del 2021 Cámara; Proyecto de Ley No. 318 del 2021 Cámara; Proyecto de Ley No. 091 del 2021 Cámara; Proyecto de Ley No. 123 del 2021 Cámara; Proyecto de Ley No. 390 del 2021 Cámara; Proyecto de Ley No. 079 del 2021 Cámara; Proyecto de Ley No. 322 del 2021 Cámara; Proyecto de Ley No. 255 del 2021 Cámara; Proyecto de Ley No. 394 del 2021 Cámara; Proyecto de Ley No. 182 del 2021 Cámara; Proyecto de Ley No. 397 del 2021 Cámara; Proyecto de Ley No. 378 del 2021 Cámara; y Proyecto de Ley No. 451 del 2022 Cámara y 152 del 2020 Senado.

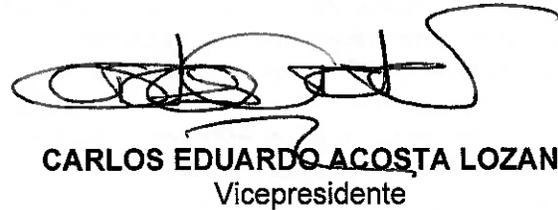
Presidente han sido anunciados los proyectos para la próxima sesión donde se discutan y se aprueben proyectos de ley.

El Presidente. Se levanta la sesión y se cita para mañana 07:30 horas con los proyectos anunciados.

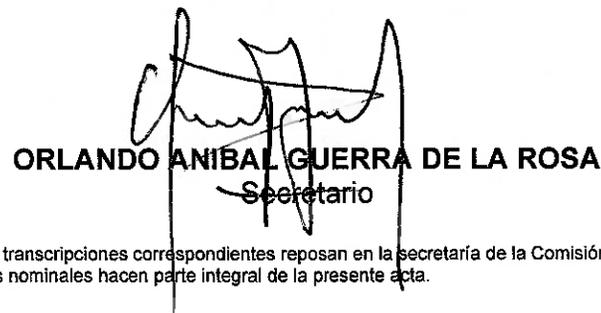
El Secretario. Se ha citado para mañana a las 07:30 horas, para sesión de la Comisión Séptima de la Cámara. Se levanta a las 10:51 horas.



JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA
Presidente



CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO
Vicepresidente



ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA
Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la secretaría de la Comisión Séptima. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.
Elaboró. Dary Hurtado Posso.



Fecha: Día 17 Mes 05 Año 2022

Hora Inicio: 8:06

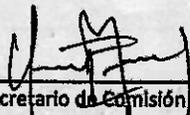
Asunto: Llamado a Lista

Hora Terminación: 10:51

Acta No: _____

	Honorables Representantes Apellidos y Nombres	Llamado a lista			
		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	Excusa			
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/			
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	Excusa			
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO		9:15		
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		8:30		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/			
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/			
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/			
9	DIAZ PLATA FABIAN	/			
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		9:12		
11	GOMEZ GALLEGRO JORGE ALBERTO	/			
12	HURTADO SANCHEZ NORMA		8:52		
13	LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL	/			
14	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/			
15	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		9:15		
16	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		8:51		
17	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/			
18	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		8:24		
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	Excusa			

OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

Elaboró: 1

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 22 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter: @camara colombia
Facebook: camara de representantes
PBX 4325100-01-02
Línea Gratuita: 018000122512

Fecha: Día 17 Mes 05 Año 2022

Hora Inicio: _____

Asunto: Título y la Prágueta.
PL 417/2021.

Hora Terminación: _____

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		SI	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	Exusa	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	-	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO		
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	-	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	-	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	-	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9	DIAZ PLATA FABIAN	-	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	-	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	-	
13	LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL	✓	
14	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
15	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		
16	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	-	
17	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	+	
18	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	+	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	Exusa	
	TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES:

13

Secretario de Comisión

Elaboró: 2

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 6 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@cameracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3904050
Línea Gratuita: 018000122512

Fecha: Día 17 Mes 05 Año 2022

Hora Inicio: _____

Asunto: Título y la Propuesta
PL 264/2021

Hora Terminación: _____

Acta No: _____

Aprobada

	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	<i>Exw 54.</i>	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	<i>-</i>	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	<i>Exw 54.</i>	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	<i>-</i>	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	<i>-</i>	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	<i>-</i>	
9	DIAZ PLATA FABIAN	<i>-</i>	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	<i>-</i>	
11	GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO		
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	<i>-</i>	
13	LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL		
14	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		
15	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	<i>-</i>	
16	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	<i>-</i>	
17	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	<i>-</i>	
18	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	<i>-</i>	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	<i>Exw 9.</i>	
	TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Elaboró:

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3904050
Línea Gratuita: 018000122512

